



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2650 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2650 integrada por los ciudadanos

JULIAN AGUILAR BEDOY  
GRACIELA AVALOS OROZCO  
MARGARITA ESTRADA BENAVIDEZ  
J. ISABEL PRECIADO JIMENEZ  
JOSE DE JESUS CARRILLO ANGUIANO  
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS  
BERTHA ALICIA PRECIADA MARES  
AMPARO ANGUIANO NUÑO  
HERMELINDA VEGA BENITES  
JUAN JOSE RAMIREZ RUVALCABA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2650 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JULIAN AGUILAR BEDOY  
GRACIELA AVALOS OROZCO  
MARGARITA ESTRADA BENAVIDEZ  
J. ISABEL PRECIADO JIMENEZ  
JOSE DE JESUS CARRILLO ANGUIANO  
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS  
BERTHA ALICIA PRECIADA MARES  
AMPARO ANGUIANO NUÑO  
HERMELINDA VEGA BENITES  
JUAN JOSE RAMIREZ RUVALCABA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2650 integrada por los ciudadanos:

**JULIAN AGUILAR BEDOY  
GRACIELA AVALOS OROZCO  
MARGARITA ESTRADA BENAVIDEZ  
J. ISABEL PRECIADO JIMENEZ  
JOSE DE JESUS CARRILLO ANGUIANO  
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS  
BERTHA ALICIA PRECIADA MARES  
AMPARO ANGUIANO NUÑO  
HERMELINDA VEGA BENITES  
JUAN JOSE RAMIREZ RUVALCABA**

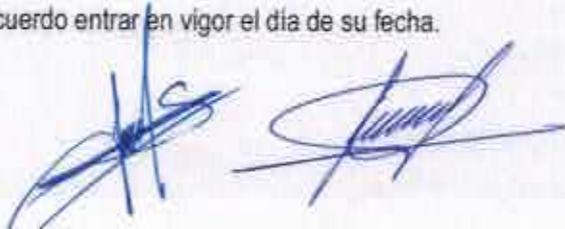
Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2650 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

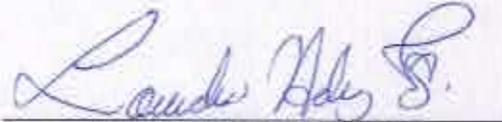
### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2651 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2651 integrada por los ciudadanos



MARIA DE JESUS MUÑOZ MENDOZA  
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ  
YOLANDA NOHEMI BASULTO PACHECO  
EVELIA RAMIREZ GARCIA  
CHRISTIAN NOE LOPEZ ISLAS  
MIGUEL PUENTES BARCENAS  
ANA STEPHANIE NAVARRO TORRES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2651 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**

MARIA DE JESUS MUÑOZ MENDOZA  
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ  
YOLANDA NOHEMI BASULTO PACHECO  
EVELIA RAMIREZ GARCIA  
CHRISTIAN NOE LOPEZ ISLAS  
MIGUEL PUENTES BARCENAS  
ANA STEPHANIA NAVARRO TORRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2651 integrada por los ciudadanos:

**MARIA DE JESUS MUÑOZ MENDOZA  
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ  
YOLANDA NOHEMI BASULTO PACHECO  
EVELIA RAMIREZ GARCIA  
CHRISTIAN NOE LOPEZ ISLAS  
MIGUEL PUENTES BARCENAS  
ANA STEPHANIA NAVARRO TORRES.**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2651 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## De Procesos Internos



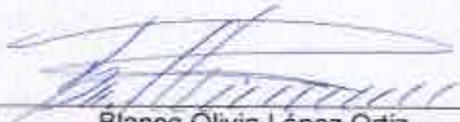
---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saul Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2684 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos:

MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA  
EUSEBIO AVALOS BARRERA  
GEMA PATRICIA GONZALEZ OLIVARES  
ANTONIO OLIVARES RUVALCABA  
OLGA ARACELI HERNANDEZ VARGAS  
JOSUE AVALOS HERNANDEZ  
MARIA MURGUIA COLDIVAR

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2684 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA  
EUSEBIO AVALOS BARRERA  
GEMA PATRICIA GONZALEZ OLIVARES  
ANTONIO OLIVARES RUVALCABA  
OLGA ARACELI HERNANDEZ VARGAS  
JOSUE AVALOS HERNANDEZ  
MARIA MURGUIA COLDIVAR

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2684 integrada por los ciudadanos:

**MA GRACIELA OLIVARES RUBALCABA  
EUSEBIO AVALOS BARRERA  
GEMA PATRICIA GONZALEZ OLIVARES  
ANTONIO OLIVARES RUVALCABA  
OLGA ARACELI HERNANDEZ VARGAS  
JOSUE AVALOS HERNANDEZ  
MARIA MURGUIA COLDIVAR**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2684 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.





## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Pila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2685 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2685 integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

JOSUE BASULTO ESPARZA  
ROSAURA PLASCENCIA PACHECO  
GABRIEL ALEJANDRO ALATORRE RIVERA  
PILAR PALOMAR PULIDO  
LETICIA PULIDO MURILLO  
MARIA GUADALUPE OLVERA TORRES  
JORGE REYES METODIO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2685 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

JOSUE BASULTO ESPARZA  
ROSAURA PLASCENCIA PACHECO  
GABRIEL ALEJANDRO ALATORRE RIVERA  
PILAR PALOMAR PULIDO  
LETICIA PULIDO MURILLO  
MARIA GUADALUPE OLVERA TORRES  
JORGE REYES METODIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2685 integrada por los ciudadanos:

**JOSUE BASULTO ESPARZA  
ROSAURA PLASCENCIA PACHECO  
GABRIEL ALEJANDRO ALATORRE RIVERA  
PILAR PALOMAR PULIDO  
LETICIA PULIDO MURILLO  
MARIA GUADALUPE OLVERA TORRES  
JORGE REYES METODIO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2685 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Pita Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2686 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2686 integrada por los ciudadanos

RIGOBERTO ARANA COLDIVAR  
GERARDO PLASCENCIA PEREZ  
ARACELI ARANA COLDIVAR  
EDUARDO OLEA ARANA  
YOLANDA ROMERO ARANA  
TERESA DE JESUS LOPEZ ESPARZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2686 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

RIGOBERTO ARANA COLDIVAR  
GERARDO PLASCENCIA PEREZ  
ARACELI ARANA COLDIVAR  
EDUARDO OLEA ARANA  
YOLANDA ROMERO ARANA  
TERESA DE JESUS LOPEZ ESPARZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2686 integrada por los ciudadanos:

RIGOBERTO ARANA COLDIVAR  
GERARDO PLASCENCIA PEREZ  
ARACELI ARANA COLDIVAR  
EDUARDO OLEA ARANA  
YOLANDA ROMERO ARANA  
TERESA DE JESUS LOPEZ ESPARZA

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octavo y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2686 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.





## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrian  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Pila Pías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2687 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Politico Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el articulo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2687 integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

BERTHA MARIANA LOPEZ AGUIRRE  
SOLIS BELTRAN JOSE MARIA  
JESUS DANIEL LOPEZ CORONA  
OSBALDO BENJAMIN REYNOSO ALCALA  
DONALDO DAVID LIRA VAZQUEZ  
ANGELICA MARIA MENDOZA NUÑO  
MARIA GUADALUPE SILVA MATEO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2687 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

BERTHA MARIANA LOPEZ AGUIRRE  
SOLIS BELTRAN JOSE MARIA  
JESUS DANIEL LOPEZ CORONA  
OSBALDO BENJAMIN REYNOSO ALCALA  
DONALDO DAVID LIRA VAZQUEZ  
ANGELICA MARIA MENDOZA NUÑO  
MARIA GUADALUPE SILVA MATEO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla integrada por los ciudadanos:

**BERTHA MARIANA LOPEZ AGUIRRE  
SOLIS BELTRAN JOSE MARIA  
JESUS DANIEL LOPEZ CORONA  
OSBALDO BENJAMIN REYNOSO ALCALA  
DONALDO DAVID LIRA VAZQUEZ  
ANGELICA MARIA MENDOZA NUÑO  
MARIA GUADALUPE SILVA MATEO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pita Frias  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2688 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2688 integrada por los ciudadanos

JOSÉ JUNIOR NOGAL BEATO  
MONICA CERVANTES MARTINEZ  
ELIAS GUILLERMO COLDIVAR CERVANTES  
JOCELYNE CLAUDIA LUCANO SUAREZ  
ELIAS ALBERTO ESCOBEDO RUIZ  
MARIA DEL CARMEN MARIN LUCANO  
JUAN CARLOS RUIZ FRIAS  
JUAN ALBERTO ROJAS FRIAS  
ROSA ISELA ROBLES ARANA  
ANA PAULINA NOGAL PULIDO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2688 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

JOSÉ JUNIOR NOGAL BEATO  
MONICA CERVANTES MARTINEZ  
ELIAS G. COLDIVAR CERVANTES  
JOCELYNE CLAUDIA LUCANO SUAREZ  
ELIAS ALBERTO ESCOBEDO RUIZ  
MARIA DEL CARMEN MARIN LUCANO  
JUAN CARLOS RUIZ FRIAS  
JUAN ALBERTO ROJAS FRIAS  
ROSA ISELA ROBLES ARANA  
ANA PAULINA NOGAL PULIDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## DICTAMEN

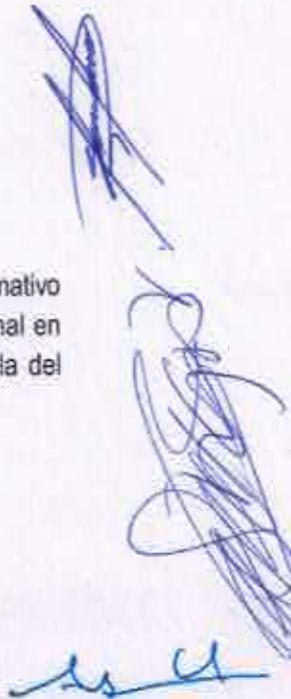
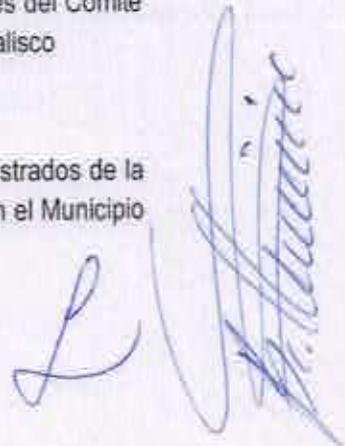
**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2688 integrada por los ciudadanos:

**JOSÉ JUNIOR NOGAL BEATO  
MONICA CERVANTES MARTINEZ  
ELIAS G. COLDIVAR CERVANTES  
JOCELYNE CLAUDIA LUCANO SUAREZ  
ELIAS ALBERTO ESCOBEDO RUIZ  
MARIA DEL CARMEN MARIN LUCANO  
JUAN CARLOS RUIZ FRIAS  
JUAN ALBERTO ROJAS FRIAS  
ROSA ISELA ROBLES ARANA  
ANA PAULINA NOGAL PULIDO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2688 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

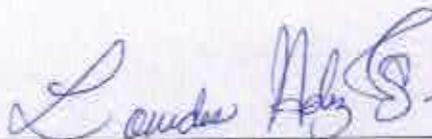
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2689 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2689 integrada por los ciudadanos

ERNESTO HERNANDEZ VARGAS  
ALFONSO BARAJAS DELGADO  
MINERVA ROMERO GRACIANO  
JUAN GABRIEL HERNANDEZ VARGAS  
ELIDA BARAJAS HERNANDEZ  
MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ROJO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2689 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

ERNESTO HERNANDEZ VARGAS  
ALFONSO BARAJAS DELGADO  
MINERVA ROMERO GRACIANO  
JUAN GABRIEL HERNANDEZ V.  
ELIDA BARAJAS HERNANDEZ  
MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ROJO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2689 integrada por los ciudadanos:

**ERNESTO HERNANDEZ VARGAS  
ALFONSO BARAJAS DELGADO  
MINERVA ROMERO GRACIANO  
JUAN GABRIEL HERNANDEZ V.  
ELIDA BARAJAS HERNANDEZ  
MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ROJO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2689 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

---

### “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal  
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rócio Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Pila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2690 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2690 integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

JUAN PABLO RUIZ FRIAS  
ALVARO PEREZ OLIVAREZ  
GLORIA SANDOVAL MORA  
ALEJANDRA SOLEDAD JARERO BARAJAS  
EDWIN ALEXIS CHITICA VAZQUEZ  
LETICIA MERCADO RIOS  
JORGE LEMUS RAVELERO  
RAFAEL BEATO HERRERA  
MARIA DEL SOCORRO ACEVES LUCANO  
GRACIELA ORDOÑEZ PADILLA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2690 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

JUAN PABLO RUIZ FRIAS  
ALVARO PEREZ OLIVAREZ  
GLORIA SANDOVAL MORA  
ALEJANDRA SOLEDAD JARERO BARAJAS  
EDWIN ALEXIS CHITICA VAZQUEZ  
LETICIA MERCADO RIOS  
JORGE LEMUS RAVELERO  
RAFAEL BEATO HERRERA  
MARIA DEL SOCORRO ACEVES LUCANO  
GRACIELA ORDOÑEZ PADILLA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2690 integrada por los ciudadanos:

**JUAN PABLO RUIZ FRIAS  
ALVARO PEREZ OLIVAREZ  
GLORIA SANDOVAL MORA  
ALEJANDRA SOLEDAD JARERO BARAJAS  
EDWIN ALEXIS CHITICA VAZQUEZ  
LETICIA MERCADO RIOS  
JORGE LEMUS RAVELERO  
RAFAEL BEATO HERRERA  
MARIA DEL SOCORRO ACEVES LUCANO  
GRACIELA ORDOÑEZ PADILLA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2690 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pita Frijas  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2691 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2691 integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

SILVIA CISNEROS RAMIREZ  
SILVIA VIRIDIANA MEJIA CISNEROS  
CIRILO RAMOS SALAZAR  
ALEJANDRA MENDOZA GONZALEZ  
MARIA LUISA GONZALEZ GOMEZ  
ALVARO CRESCENCIO HUERTA BAÑALES  
GENARO RAMOS PAEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2691 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

SILVIA CISNEROS RAMIREZ  
SILVIA VIRIDIANA MEJIA CISNEROS  
CIRILO RAMOS SALAZAR  
ALEJANDRA MENDOZA GONZALEZ  
MARIA LUISA GONZALEZ GOMEZ  
ALVARO CRESCENCIO HUERTA BAÑALES  
GENARO RAMOS PAEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2691 integrada por los ciudadanos:

**SILVIA CISNEROS RAMIREZ  
SILVIA VIRIDIANA MEJIA CISNEROS  
CIRILO RAMOS SALAZAR  
ALEJANDRA MENDOZA GONZALEZ  
MARIA LUISA GONZALEZ GOMEZ  
ALVARO CRESCENCIO HUERTA BAÑALES  
GENARO RAMOS PAEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octavo y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2691 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón F. la Arias  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2692 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2692 integrada por los ciudadanos

MARTHA SUSANA MATEOS DAVALOS  
MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA  
LIBERATO LARA GOMEZ  
VIRGINIA LARA LOZANO  
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCIA  
DAVID MELCHOR ARIAS  
MARÍA DE JESUS HERNANDEZ GALVAN  
JUAN FRANCISCO PRIETO RUVALCABA  
ALMA VERONICA PRIETO RUVALCABA  
ALEJANDRO LOPEZ FRANCISCO

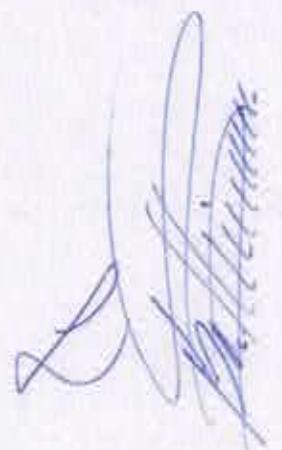
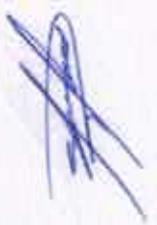
debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2692 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARTHA SUSANA MATEOS DAVALOS  
MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA  
LIBERATO LARA GOMEZ  
VIRGINIA LARA LOZANO  
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCIA  
DAVID MELCHOR ARIAS  
MARÍA DE JESUS HERNANDEZ GALVAN  
JUAN FRANCISCO PRIETO RUVALCABA  
ALMA VERONICA PRIETO RUVALCABA  
ALEJANDRO LOPEZ FRANCISCO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2692 integrada por los ciudadanos:

**MARTHA SUSANA MATEOS DAVALOS  
MARIA ALEJANDRA ACEVES TEJEDA  
LIBERATO LARA GOMEZ  
VIRGINIA LARA LOZANO  
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCIA  
DAVID MELCHOR ARIAS  
MARÍA DE JESUS HERNANDEZ GALVAN  
JUAN FRANCISCO PRIETO RUVALCABA  
ALMA VERONICA PRIETO RUVALCABA  
ALEJANDRO LOPEZ FRANCISCO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2692 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



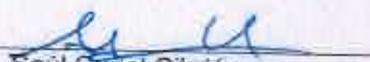
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Rila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2693 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020,
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020,
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección,
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional integrada por los ciudadanos

TEODORO ALVAREZ GONZALEZ  
REYES SUAREZ CORTES  
RAQUEL ALVAREZ REYNOSO  
EMILIA WENDOLIN LOPEZ TINAJERO  
JUAN BERNARDO ALATORRE GONZALEZ  
HECTOR HUGO IÑIGUEZ SALAZAR  
PATRICIA ELIZABETH IÑIGUEZ SALAZAR

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2693 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

TEODORO ALVAREZ GONZALEZ  
REYES SUAREZ CORTES  
RAQUEL ALVAREZ REYNOSO  
EMILIA WENDOLIN LOPEZ TINAJERO  
JUAN BERNARDO ALATORRE GONZALEZ  
HECTOR HUGO IÑIGUEZ SALAZAR  
PATRICIA ELIZABETH IÑIGUEZ SALAZAR

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2693 integrada por los ciudadanos:

**TEODORO ALVAREZ GONZALEZ  
REYES SUAREZ CORTES  
RAQUEL ALVAREZ REYNOSO  
EMILIA WENDOLIN LOPEZ TINAJERO  
JUAN BERNARDO ALATORRE GONZALEZ  
HECTOR HUGO IÑIGUEZ SALAZAR  
PATRICIA ELIZABETH IÑIGUEZ SALAZAR**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos

Miguel Yizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramon Pila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2694 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2694 integrada por los ciudadanos

XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO  
SANDRA LUZ CASTAÑEDA JARERO  
JOSE LUIS JARERO JIMON  
SANTIAGO NAVARRO CORAL  
PEDRO NAVARRO GONZALEZ  
MARIA DOLORES MAGAÑA CARDONA  
GERARDO EMMANUEL JIMON JARERO  
MA. GLORIA GONZALEZ JIMON  
CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO  
MIGUEL ANGEL MERA LUCANO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2694 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO  
SANDRA LUZ CASTAÑEDA JARERO  
JOSE LUIS JARERO JIMON  
SANTIAGO NAVARRO CORAL  
PEDRO NAVARRO GONZALEZ  
MARIA DOLORES MAGAÑA CARDONA  
GERARDO EMMANUEL JIMON JARERO  
MA. GLORIA GONZALEZ JIMON  
CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO  
MIGUEL ANGEL MERA LUCANO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2694 integrada por los ciudadanos:

**XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO  
SANDRA LUZ CASTAÑEDA JARERO  
JOSE LUIS JARERO JIMON  
SANTIAGO NAVARRO CORAL  
PEDRO NAVARRO GONZALEZ  
MARIA DOLORES MAGAÑA CARDONA  
GERARDO EMMANUEL JIMON JARERO  
MA. GLORIA GONZALEZ JIMON  
CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO  
MIGUEL ANGEL MERA LUCANO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2694 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocio Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2695 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2695 integrada por los ciudadanos

GERARDO CONTRERAS GARCÍA  
MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ  
JAZMIN LIZBETH BEDOYA ENRIQUEZ  
JORGE LUIS GONZALEZ CASILLAS  
MARIA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO TORRES  
YOLANDA OLIVARES CONTRERAS  
JOSE DE JESUS DIAZ GARCIA  
LUIS GERARDO HERNANDEZ PILLADO  
MARIA GUADALUPE GONZALEZ AYALA  
LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMOS

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2695 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**:

GERARDO CONTRERAS GARCÍA  
MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ  
JAZMIN LIZBETH BEDOYA ENRIQUEZ  
JORGE LUIS GONZALEZ CASILLAS  
MARIA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO TORRES  
YOLANDA OLIVARES CONTRERAS  
JOSE DE JESUS DIAZ GARCIA  
LUIS GERARDO HERNANDEZ PILLADO  
MARIA GUADALUPE GONZALEZ AYALA  
LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMOS



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2695 integrada por los ciudadanos:

**GERARDO CONTRERAS GARCÍA  
MIGUEL ANGEL CAMPECHANO LOPEZ  
JAZMIN LIZBETH BEDOYA ENRIQUEZ  
JORGE LUIS GONZALEZ CASILLAS  
MARIA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO TORRES  
YOLANDA OLIVARES CONTRERAS  
JOSE DE JESUS DIAZ GARCIA  
LUIS GERARDO HERNANDEZ PILLADO  
MARIA GUADALUPE GONZALEZ AYALA  
LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMOS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octavo y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2695 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2696 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2696 integrada por los ciudadanos

FROILAN AYALA FARIAS  
JUAN CRUZ AYALA  
MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOTO  
SANTIAGO RUELAS GOMEZ  
MARGARITA MUNDO PARRA  
DELIA TABARES GONZALEZ  
ANGELICA MARIA AYALA SANTIAGO  
BALTAZAR CHAVEZ AVELAR  
MARIA DE LOURDES MATEOS SUAREZ  
ALFONSO CARRILLO ACEVES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2696 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

FROILAN AYALA FARIAS  
JUAN CRUZ AYALA  
MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOTO  
SANTIAGO RUELAS GOMEZ  
MARGARITA MUNDO PARRA  
DELIA TABARES GONZALEZ  
ANGELICA MARIA AYALA SANTIAGO  
BALTAZAR CHAVEZ AVELAR  
MARIA DE LOURDES MATEOS SUAREZ  
ALFONSO CARRILLO ACEVES



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

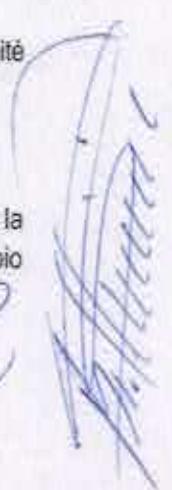
**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2696 integrada por los ciudadanos:

**FROILAN AYALA FARIAS  
JUAN CRUZ AYALA  
MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOTO  
SANTIAGO RUELAS GOMEZ  
MARGARITA MUNDO PARRA  
DELIA TABARES GONZALEZ  
ANGELICA MARIA AYALA SANTIAGO  
BALTAZAR CHAVEZ AVELAR  
MARIA DE LOURDES MATEOS SUAREZ  
ALFONSO CARRILLO ACEVES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2696 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramon Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2697 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

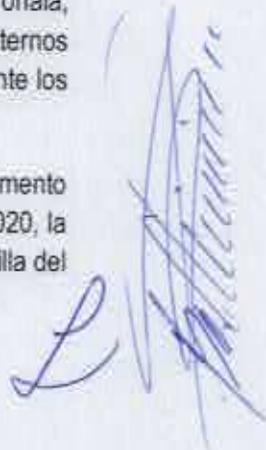
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2697 integrada por los ciudadanos



JAIME ALBERTO BUENO QUEZADA  
MARIA DE JESUS GUTIERREZ ACEVES  
JUAN MANUEL MEDINA LOZANO  
GLORIA YANETHE BUENO QUEZADA  
CECILIA ELIZABETH CARDONA NUÑO  
CESAR OMAR RODRIGUEZ MEDINA  
MARIA CONCEPCIÓN QUEZADA MENCHACA  
EMILIA MENDOZA SEGOVIA  
KARLA PAOLA GARIN MENDOZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2697 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JAIME ALBERTO BUENO QUEZADA  
MARIA DE JESUS GUTIERREZ ACEVES  
JUAN MANUEL MEDINA LOZANO  
GLORIA YANETHE BUENO QUEZADA  
CECILIA ELIZABETH CARDONA NUÑO  
CESAR OMAR RODRIGUEZ MEDINA  
MARIA CONCEPCIÓN QUEZADA MENCHACA  
EMILIA MENDOZA SEGOVIA  
KARLA PAOLA GARIN MENDOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2697 integrada por los ciudadanos:

**JAIME ALBERTO BUENO QUEZADA  
MARIA DE JESUS GUTIERREZ ACEVES  
JUAN MANUEL MEDINA LOZANO  
GLORIA YANETHE BUENO QUEZADA  
CECILIA ELIZABETH CARDONA NUÑO  
CESAR OMAR RODRIGUEZ MEDINA  
MARIA CONCEPCIÓN QUEZADA MENCHACA  
EMILIA MENDOZA SEGOVIA  
KARLA PAOLA GARIN MENDOZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2697 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frias  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2698 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2698 integrada por los ciudadanos

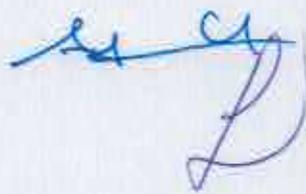
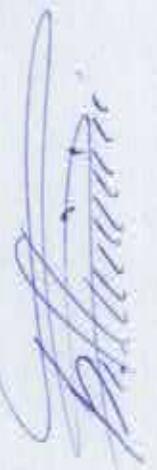
AMELIA NUÑEZ TOZCANO  
PATRICIA BADILLO PALLARES  
JOSE DE JESUS MARTINEZ MORALES  
HECTOR MANUEL GOROZPE REYES  
PATRICIA MONSERRAT ROMERO OROZCO  
THALIA ANAID LOPEZ NUÑEZ  
EDGAR DAVALOS ZAMARRIPA  
ANGEL DE JESUS RUIZ CARRANZA  
PATRICIA OROZCO GARCIA  
CARLOS SANTIAGO RUIZ NARANJO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2698 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

AMELIA NUÑEZ TOZCANO  
PATRICIA BADILLO PALLARES  
JOSE DE JESUS MARTINEZ MORALES  
HECTOR MANUEL GOROZPE REYES  
PATRICIA MONSERRAT ROMERO OROZCO  
THALIA ANAID LOPEZ NUÑEZ  
EDGAR DAVALOS ZAMARRIPA  
ANGEL DE JESUS RUIZ CARRANZA  
PATRICIA OROZCO GARCIA  
CARLOS SANTIAGO RUIZ NARANJO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2698 integrada por los ciudadanos:

**AMELIA NUÑEZ TOZCANO  
PATRICIA BADILLO PALLARES  
JOSE DE JESUS MARTINEZ MORALES  
HECTOR MANUEL GOROZPE REYES  
PATRICIA MONSERRAT ROMERO OROZCO  
THALIA ANAID LOPEZ NUÑEZ  
EDGAR DAVALOS ZAMARRIPA  
ANGEL DE JESUS RUIZ CARRANZA  
PATRICIA OROZCO GARCIA  
CARLOS SANTIAGO RUIZ NARANJO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2698 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2699 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

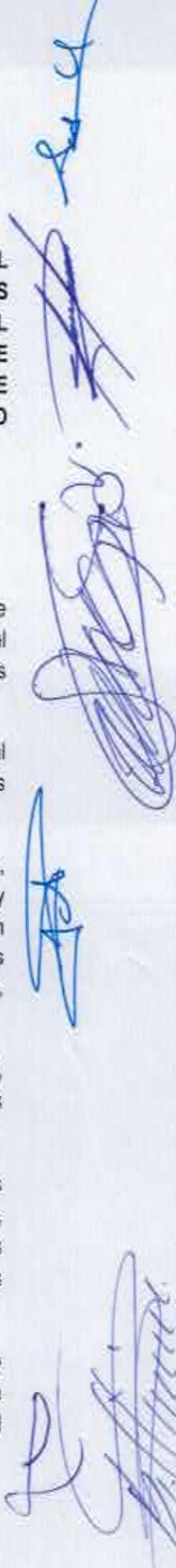
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2699 integrada por los ciudadanos



CLEOTILDE RUFINA VALLEJO TEJEDA  
FELIX RAMON CISNEROS ORTIZ  
MARTHA ANGELICA GUERRERO CERVANTES  
MARIO ISMAEL PEREZ DE LA O  
GRISELDA ELIZABETH MENDOZA BALTAZAR  
GUILLERMO CASTILLO CHAGOYA  
GERARDO GARIBAY ARELLANO  
GUILLERMO MEDELLIN MORENO  
ALEJANDRO ALCALA ACEVEDO

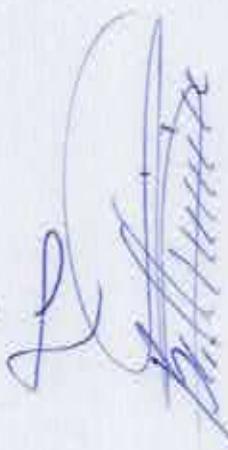
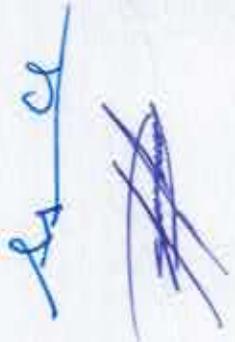
debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2699 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

CLEOTILDE RUFINA VALLEJO TEJEDA  
FELIX RAMON CISNEROS ORTIZ  
MARTHA ANGELICA GUERRERO CERVANTES  
MARIO ISMAEL PEREZ DE LA O  
GRISELDA ELIZABETH MENDOZA BALTAZAR  
GUILLERMO CASTILLO CHAGOYA  
GERARDO GARIBAY ARELLANO  
GUILLERMO MEDELLIN MORENO  
ALEJANDRO ALCALA ACEVEDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2699 integrada por los ciudadanos:

**CLEOTILDE RUFINA VALLEJO TEJEDA  
FELIX RAMON CISNEROS ORTIZ  
MARTHA ANGELICA GUERRERO CERVANTES  
MARIO ISMAEL PEREZ DE LA O  
GRISELDA ELIZABETH MENDOZA BALTAZAR  
GUILLERMO CASTILLO CHAGOYA  
GERARDO GARIBAY ARELLANO  
GUILLERMO MEDELLIN MORENO  
ALEJANDRO ALCALA ACEVEDO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2699 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

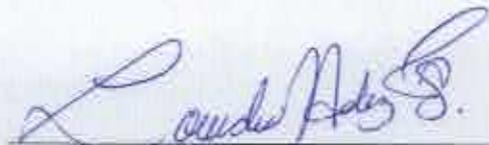
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

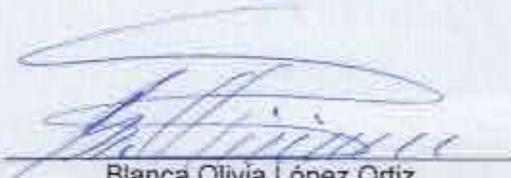
Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



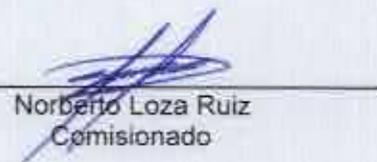
Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pita Frijas  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2700 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

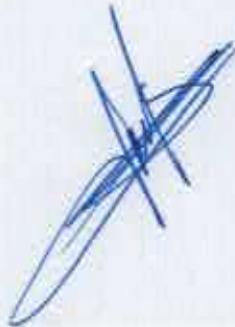
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2700 integrada por los ciudadanos



HILDA MARGARITA CALLEROS PAREDES  
VICTOR MANUEL FERNANDEZ QUINTAL  
JANETH GONZALEZ GUTIERREZ  
IRVING ARIAS PALACIOS  
YAJAIRA ANAHI GARCIA CALLEROS  
JORGE ARIAS GONZALEZ  
JUAN ENRIQUE REYES RODRIGUEZ  
MARIA FERNANDA ARIAS PALACIOS  
BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ  
JOEL ARMANDO CARO LUNA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2700 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

HILDA MARGARITA CALLEROS PAREDES  
VICTOR MANUEL FERNANDEZ QUINTAL  
JANETH GONZALEZ GUTIERREZ  
IRVING ARIAS PALACIOS  
YAJAIRA ANAHI GARCIA CALLEROS  
JORGE ARIAS GONZALEZ  
JUAN ENRIQUE REYES RODRIGUEZ  
MARIA FERNANDA ARIAS PALACIOS  
BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ  
JOEL ARMANDO CARO LUNA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2700 integrada por los ciudadanos:

**HILDA MARGARITA CALLEROS PAREDES  
VICTOR MANUEL FERNANDEZ QUINTAL  
JANETH GONZALEZ GUTIERREZ  
IRVING ARIAS PALACIOS  
YAJAIRA ANAHI GARCIA CALLEROS  
JORGE ARIAS GONZALEZ  
JUAN ENRIQUE REYES RODRIGUEZ  
MARIA FERNANDA ARIAS PALACIOS  
BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ  
JOEL ARMANDO CARO LUNA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2700 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Cuñel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2701 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2701 integrada por los ciudadanos

ERIC ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ  
BLANCA LETICIA SANCHEZ GONZALEZ  
BENITO SANCHEZ MARTINEZ  
RAQUEL ACOSTA MARTINEZ  
IVAN SANCHEZ CHAVES  
DULCE ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ  
JUAN ANTONIO GODINEZ MONTES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2701 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

ERIC ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ  
BLANCA LETICIA SANCHEZ GONZALEZ  
BENITO SANCHEZ MARTINEZ  
RAQUEL ACOSTA MARTINEZ  
IVAN SANCHEZ CHAVES  
DULCE ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ  
JUAN ANTONIO GODINEZ MONTES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2701 integrada por los ciudadanos:

**ERIC ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ  
BLANCA LETICIA SANCHEZ GONZALEZ  
BENITO SANCHEZ MARTINEZ  
RAQUEL ACOSTA MARTINEZ  
IVAN SANCHEZ CHAVES  
DULCE ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ  
JUAN ANTONIO GODINEZ MONTES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2701 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

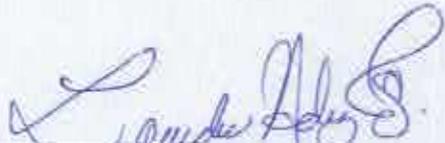
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



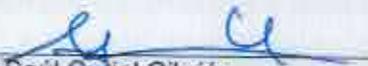
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Rila Frías  
Comisionado

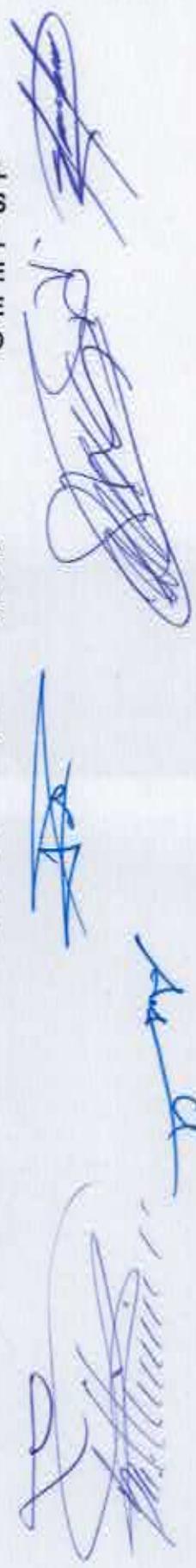


Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2702 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria; instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2702 integrada por los ciudadanos



ELPIDIO FERNANDEZ IÑIGUEZ  
CARMEN LUZ MURILLO LOPEZ  
MARIA ANGELICA REYES GUTIERREZ  
AIDA PATRICIA SANTILLAN ROSALES  
JULIETA ARROLLO NUÑEZ  
CESAR MARTIN MATA GONZALEZ  
BERTHA ALICIA DELGADO CORNEJO  
MOISES ALEJANDRO CABRERA SOLIS  
MARTIN MATA JAIME  
MARCO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2702 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ELPIDIO FERNANDEZ IÑIGUEZ  
CARMEN LUZ MURILLO LOPEZ  
MARIA ANGELICA REYES GUTIERREZ  
AIDA PATRICIA SANTILLAN ROSALES  
JULIETA ARROLLO NUÑEZ  
CESAR MARTIN MATA GONZALEZ  
BERTHA ALICIA DELGADO CORNEJO  
MOISES ALEJANDRO CABRERA SOLIS  
MARTIN MATA JAIME  
MARCO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2702 integrada por los ciudadanos:

**ELPIDIO FERNANDEZ IÑIGUEZ  
CARMEN LUZ MURILLO LOPEZ  
MARIA ANGELICA REYES GUTIERREZ  
AIDA PATRICIA SANTILLAN ROSALES  
JULIETA ARROLLO NUÑEZ  
CESAR MARTIN MATA GONZALEZ  
BERTHA ALICIA DELGADO CORNEJO  
MOISES ALEJANDRO CABRERA SOLIS  
MARTIN MATA JAIME  
MARCO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2702 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2703 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ALBERTO MACIAS MATA  
CLAUDIA MARIANA ZAPIEN CALVARIO  
ROBERTO PADILLA GUTIERREZ  
ALMA ROSA RUIZ CASTILLO  
ROBERTO PADILLA GOMEZ  
ALICIA MACIAS MATA  
MARISELA HERNANDEZ SEGOVIA  
ALICIA MATA JAIME  
MATILDE SEGOVIA TAPIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2703 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ALBERTO MACIAS MATA  
CLAUDIA MARIANA ZAPIEN CALVARIO  
ROBERTO PADILLA GUTIERREZ  
ALMA ROSA RUIZ CASTILLO  
ROBERTO PADILLA GOMEZ  
ALICIA MACIAS MATA  
MARISELA HERNANDEZ SEGOVIA  
ALICIA MATA JAIME  
MATILDE SEGOVIA TAPIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2703 integrada por los ciudadanos:

**ALBERTO MACIAS MATA  
CLAUDIA MARIANA ZAPIEN CALVARIO  
ROBERTO PADILLA GUTIERREZ  
ALMA ROSA RUIZ CASTILLO  
ROBERTO PADILLA GOMEZ  
ALICIA MACIAS MATA  
MARISELA HERNANDEZ SEGOVIA  
ALICIA MATA JAIME  
MATILDE SEGOVIA TAPIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2703 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



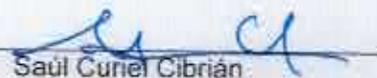
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2704 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2704 integrada por los ciudadanos

**MARIA ESTHER BRITO REYNA  
MARTHA MIREYA GUTIERREZ DIAZ  
LUIS ROSENDO GUTIERREZ DIAZ  
MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS JIMENEZ  
ULISES MADRIGAL BRITO  
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BARAJAS  
JOSE FERNANDO VELASCO MONTAÑO**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2704 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**MARIA ESTHER BRITO REYNA  
MARTHA MIREYA GUTIERREZ DIAZ  
LUIS ROSENDO GUTIERREZ DIAZ  
MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS JIMENEZ  
ULISES MADRIGAL BRITO  
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BARAJAS  
JOSE FERNANDO VELASCO MONTAÑO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2704 integrada por los ciudadanos:

**MARIA ESTHER BRITO REYNA  
MARTHA MIREYA GUTIERREZ DIAZ  
LUIS ROSENDO GUTIERREZ DIAZ  
MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS JIMENEZ  
ULISES MADRIGAL BRITO  
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ BARAJAS  
JOSE FERNANDO VELASCO MONTAÑO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2704 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los Integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



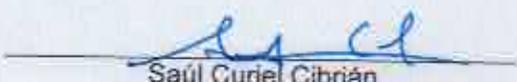
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



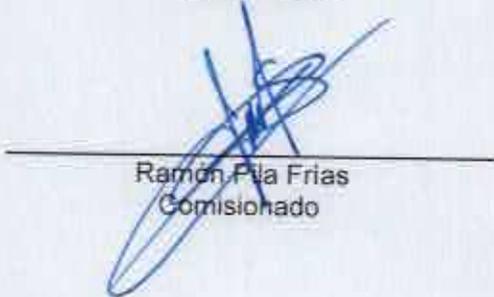
Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2705 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2705 integrada por los ciudadanos

MA. MAGDALENA ISAIS LOPEZ  
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ VIVANCO  
JUDITH ARACELI LONGORIA GONZALEZ  
FLAVIO CESAR LOPEZ ALARCON  
PAULINA GUADALUPE ESPINOZA MARIA  
RAMIRO CABRERA LUPERCIO  
VIRIDIANA CORONA PAEZ  
PASCUAL VELAZQUEZ MEDINA

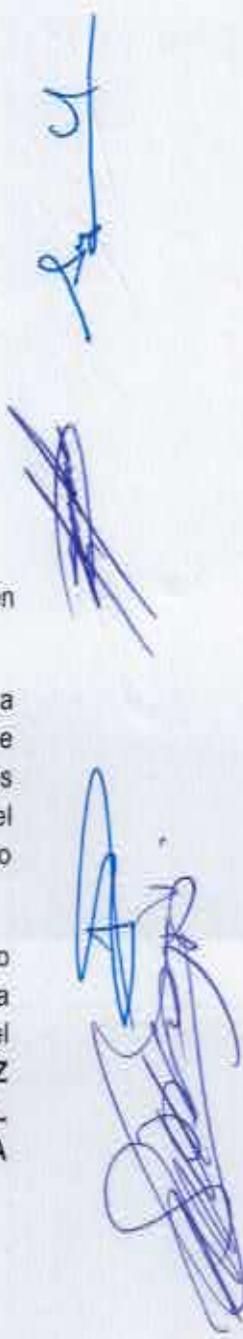
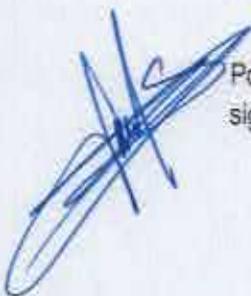
debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2705 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

MA. MAGDALENA ISAIS LOPEZ  
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ VIVANCO  
JUDITH ARACELI LONGORIA GONZALEZ  
FLAVIO CESAR LOPEZ ALARCON  
PAULINA GUADALUPE ESPINOZA MARIA  
RAMIRO CABRERA LUPERCIO  
VIRIDIANA CORONA PAEZ  
PASCUAL VELAZQUEZ MEDINA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2705 integrada por los ciudadanos:

**MA. MAGDALENA ISAIS LOPEZ  
JOSE ALBERTO VELAZQUEZ VIVANCO  
JUDITH ARACELI LONGORIA GONZALEZ  
FLAVIO CESAR LOPEZ ALARCON  
PAULINA GUADALUPE ESPINOZA MARIA  
RAMIRO CABRERA LUPERCIO  
VIRIDIANA CORONA PAEZ  
PASCUAL VELAZQUEZ MEDINA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

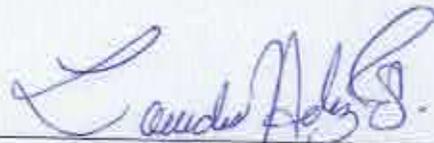
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

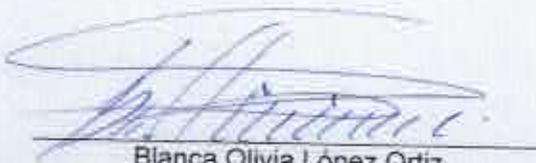
Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Davalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



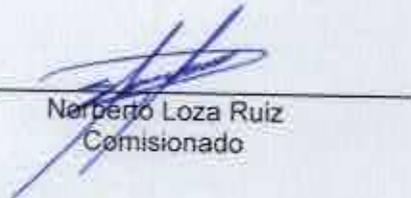
Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodriguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ranton Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2706 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

**Considerando**

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2706 integrada por los ciudadanos

MARIA ROSALVA VAZQUEZ REYES  
ROSALINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
MA. GUADALUPE GUTIERREZ RODRIGUEZ  
CECILIA MINERVA BUENROSTRO GONZALEZ  
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
EUGENIO HERNANDEZ SOLIS  
MIGUEL JAUREGUI MARTINEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2706 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**

MARIA ROSALVA VAZQUEZ REYES  
ROSALINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
MA. GUADALUPE GUTIERREZ RODRIGUEZ  
CECILIA MINERVA BUENROSTRO GONZALEZ  
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
EUGENIO HERNANDEZ SOLIS  
MIGUEL JAUREGUI MARTINEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**



**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2706 integrada por los ciudadanos:

**MARIA ROSALVA VAZQUEZ REYES  
ROSALINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
MA. GUADALUPE GUTIERREZ RODRIGUEZ  
CECILIA MINERVA BUENROSTRO GONZALEZ  
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
EUGENIO HERNANDEZ SOLIS  
MIGUEL JAUREGUI MARTINEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

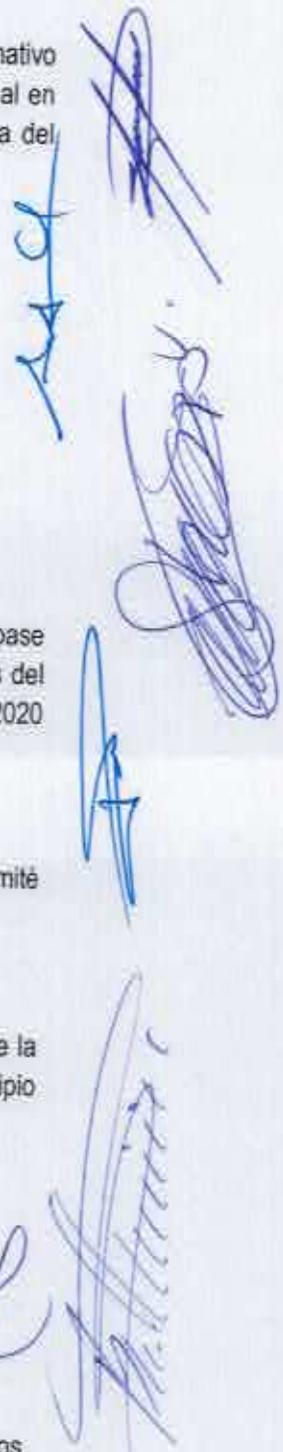
**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2706 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivía López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramon Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2707 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2707 integrada por los ciudadanos

**MA. SOCORRO SAUCEDO MUÑOZ  
DANIEL ALEJANDRO GUERRERO VILLASEÑOR  
TANIA VALERIA SOLIS SALINAS  
MARIA AVILA MARTINEZ  
GILBERTO JACOBO MARTINEZ  
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA  
ERENDIRA NOEMI SALINAS CASTRO  
CRISTOPHER NAVARRO ROSALES  
RICARDO REYES GARNICA  
ALONDRA REYES MUÑOZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2707 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**MA. SOCORRO SAUCEDO MUÑOZ  
DANIEL ALEJANDRO GUERRERO VILLASEÑOR  
TANIA VALERIA SOLIS SALINAS  
MARIA AVILA MARTINEZ  
GILBERTO JACOBO MARTINEZ  
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA  
ERENDIRA NOEMI SALINAS CASTRO  
CRISTOPHER NAVARRO ROSALES  
RICARDO REYES GARNICA  
ALONDRA REYES MUÑOZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

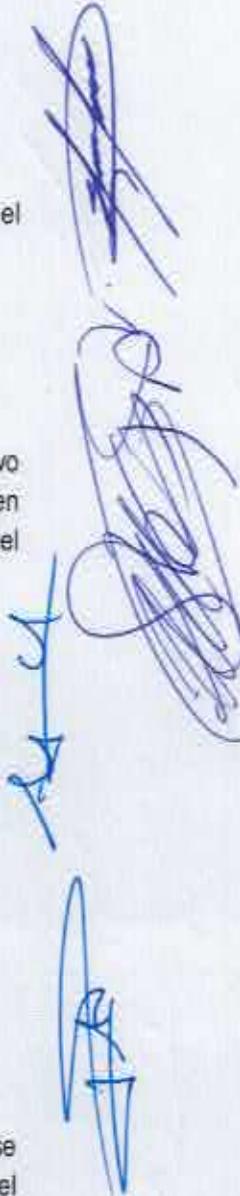
**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2707 integrada por los ciudadanos:

**MA. SOCORRO SAUCEDO MUÑOZ  
DANIEL ALEJANDRO GUERRERO VILLASEÑOR  
TANIA VALERIA SOLIS SALINAS  
MARIA AVILA MARTINEZ  
GILBERTO JACOBO MARTINEZ  
J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA  
ERENDIRA NOEMI SALINAS CASTRO  
CRISTOPHER NAVARRO ROSALES  
RICARDO REYES GARNICA  
ALONDRA REYES MUÑOZ**

Fue, la única cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2707 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



## TRANSITORIOS

**UNICO.** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

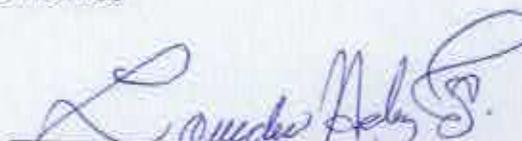
Así lo resolvieron por unanimidad los Integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



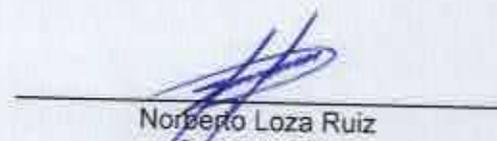
Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



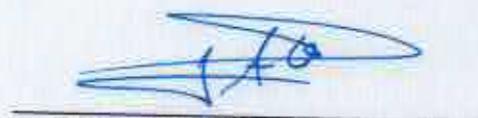
Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frijas  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2708 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido; la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2708 integrada por los ciudadanos

**BERNARDINO VICENTE MUÑOZ ORTEGA  
MARICELA DIAZ RAMIREZ  
FRANCISCO JESUS PEREZ GUTIERREZ  
LUIS ARMANDO NUÑO VARGAS  
LUIS ERNESTO PEREZ CRUZ  
XOCHITL GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ  
JOSE DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ  
RAFAEL ALEJANDRO LOPEZ PADILLA  
GENOVEVA MALDONADO GOPAR  
FELIPE DE JESUS MALDONADO HERNANDEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2708 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**BERNARDINO VICENTE MUÑOZ ORTEGA  
MARICELA DIAZ RAMIREZ  
FRANCISCO JESUS PEREZ GUTIERREZ  
LUIS ARMANDO NUÑO VARGAS  
LUIS ERNESTO PEREZ CRUZ  
XOCHITL GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ  
JOSE DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ  
RAFAEL ALEJANDRO LOPEZ PADILLA  
GENOVEVA MALDONADO GOPAR  
FELIPE DE JESUS MALDONADO HERNANDEZ**



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2708 integrada por los ciudadanos:

**BERNARDINO VICENTE MUÑOZ ORTEGA  
MARICELA DIAZ RAMIREZ  
FRANCISCO JESUS PEREZ GUTIERREZ  
LUIS ARMANDO NUÑO VARGAS  
LUIS ERNESTO PEREZ CRUZ  
XOCHITL GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ  
JOSE DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ  
RAFAEL ALEJANDRO LOPEZ PADILLA  
GENOVEVA MALDONADO GOPAR  
FELIPE DE JESUS MALDONADO HERNANDEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2708 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

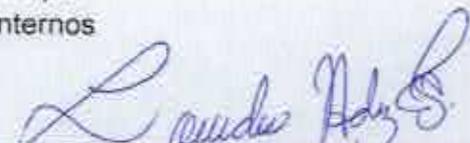
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



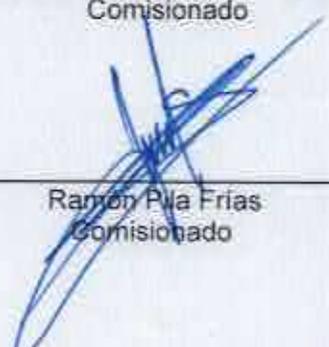
---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2709 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

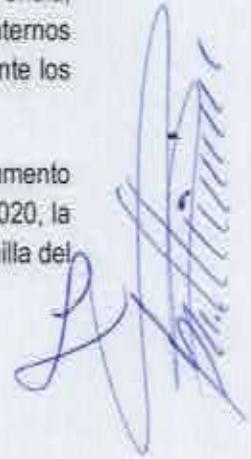
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2709 integrada por los ciudadanos



HUGO URRUTIA FLORES  
MIGUEL ANGEL TORRES LOPEZ  
MARIA LUISA MURILLO  
MIGUEL ANGEL TORRES MONTOYA  
MARIA BEATRIZ URRUTIA FLORES  
ANGELINA GARCIA GOMEZ  
JOSE MANUEL CORREA MARQUEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2709 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

HUGO URRUTIA FLORES  
MIGUEL ANGEL TORRES LOPEZ  
MARIA LUISA MURILLO  
MIGUEL ANGEL TORRES MONTOYA  
MARIA BEATRIZ URRUTIA FLORES  
ANGELINA GARCIA GOMEZ  
JOSE MANUEL CORREA MARQUEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2709 integrada por los ciudadanos:

**HUGO URRUTIA FLORES  
MIGUEL ANGEL TORRES LOPEZ  
MARIA LUISA MURILLO  
MIGUEL ANGEL TORRES MONTOYA  
MARIA BEATRIZ URRUTIA FLORES  
ANGELINA GARCIA GOMEZ  
JOSE MANUEL CORREA MARQUEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2709 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

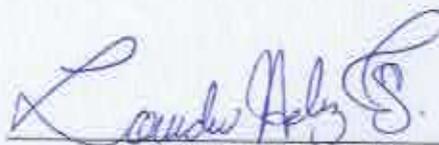
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2710 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2710 integrada por los ciudadanos

GERARDO RAZO GONZALEZ  
KARLA ELIZABETH GUERRERO RODRIGUEZ  
MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ  
PAOLA ELIZABETH MARTIN CEDEÑO  
JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA  
LUZ ALEJANDRINA RAZO MIRELES  
JAVIER ENRIQUE QUINTERO SILVA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2710 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

GERARDO RAZO GONZALEZ  
KARLA ELIZABETH GUERRERO RODRIGUEZ  
MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ  
PAOLA ELIZABETH MARTIN CEDEÑO  
JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA  
LUZ ALEJANDRINA RAZO MIRELES  
JAVIER ENRIQUE QUINTERO SILVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2710 integrada por los ciudadanos:

**GERARDO RAZO GONZALEZ  
KARLA ELIZABETH GUERRERO RODRIGUEZ  
MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ  
PAOLA ELIZABETH MARTIN CEDEÑO  
JOSE DE JESUS SANCHEZ GARCIA  
LUZ ALEJANDRINA RAZO MIRELES  
JAVIER ENRIQUE QUINTERO SILVA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2710 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2711 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2711 integrada por los ciudadanos.

MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA  
ENRIQUE PEREZ GARCIA  
GERARDO DAVALOS RENTERIA  
MARIA DEL CARMEN OROZCO VAZQUEZ  
RAUL PEREZ GARCIA  
DULCE ZULEMA DAVALOS RENTERIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2711 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA  
ENRIQUE PEREZ GARCIA  
GERARDO DAVALOS RENTERIA  
MARIA DEL CARMEN OROZCO VAZQUEZ  
RAUL PEREZ GARCIA  
DULCE ZULEMA DAVALOS RENTERIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2711 integrada por los ciudadanos:

**MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA  
ENRIQUE PEREZ GARCIA  
GERARDO DAVALOS RENTERIA  
MARIA DEL CARMEN OROZCO VAZQUEZ  
RAUL PEREZ GARCIA  
DULCE ZULEMA DAVALOS RENTERIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2711 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

## Comisión Municipal De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2712 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2712 integrada por los ciudadanos

ROGELIO VALENCIA LOPEZ  
ELVIA MARITZA CARRILLO ANDRADE  
ALEXANDER ELISEO LOPEZ BASULTO  
DULCE YANETH QUINTERO VALENCIA  
JORGE LUIS GUZMAN MENA  
MARIA GUADALUPE NATALI PRADO VALENCIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2712 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ROGELIO VALENCIA LOPEZ  
ELVIA MARITZA CARRILLO ANDRADE  
ALEXANDER ELISEO LOPEZ BASULTO  
DULCE YANETH QUINTERO VALENCIA  
JORGE LUIS GUZMAN MENA  
MARIA GUADALUPE NATALI PRADO VALENCIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2712 integrada por los ciudadanos:

**ROGELIO VALENCIA LOPEZ  
ELVIA MARITZA CARRILLO ANDRADE  
ALEXANDER ELISEO LOPEZ BASULTO  
DULCE YANETH QUINTERO VALENCIA  
JORGE LUIS GUZMAN MENA  
MARIA GUADALUPE NATALI PRADO VALENCIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2712 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

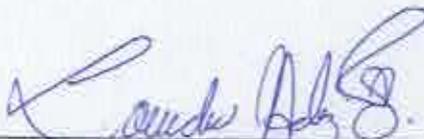
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



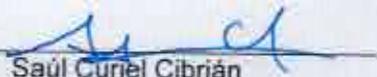
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITES SECCIONAL 2655 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la Instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



JUAN PABLO BENITEZ DAVALOS  
KARINA DEL SOCORRO RAMIREZ BECERRA  
VERONICA RAMIREZ BECERRA  
MARICELA OLIVARES BENITEZ  
MARIA DEL REFUGIO GOMEZ BARAJAS  
CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA  
CARLOS RODOLFO RAMIREZ ROBLES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2655 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JUAN PABLO BENITEZ DAVALOS  
KARINA DEL SOCORRO RAMIREZ BECERRA  
VERONICA RAMIREZ BECERRA  
MARICELA OLIVARES BENITEZ  
MARIA DEL REFUGIO GOMEZ BARAJAS  
CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA  
CARLOS RODOLFO RAMIREZ ROBLES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla seccional 2655 integrada por los ciudadanos:

**JUAN PABLO BENITEZ DAVALOS  
KARINA DEL SOCORRO RAMIREZ BECERRA  
VERONICA RAMIREZ BECERRA  
MARICELA OLIVARES BENITEZ  
MARIA DEL REFUGIO GOMEZ BARAJAS  
CARLOS ALBERTO RAMIREZ BECERRA  
CARLOS RODOLFO RAMIREZ ROBLES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2655 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Rila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2713 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2713 integrada por los ciudadanos

**JOSE ANGEL AGUIÑAGA RUIZ  
CARLA ANDREA NUÑEZ ANTIMO  
JUAN M. NUÑEZ MARTINEZ  
MA. JULIETA MARTINEZ GONZALEZ  
ELENA JAZMIN GARCIA NUÑEZ  
ERIKA JULIETA NUÑEZ MARTINEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2713 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

**JOSE ANGEL AGUIÑAGA RUIZ  
CARLA ANDREA NUÑEZ ANTIMO  
JUAN M. NUÑEZ MARTINEZ  
MA. JULIETA MARTINEZ GONZALEZ  
ELENA JAZMIN GARCIA NUÑEZ  
ERIKA JULIETA NUÑEZ MARTINEZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2713 integrada por los ciudadanos:

**JOSE ANGEL AGUIÑAGA RUIZ  
CARLA ANDREA NUÑEZ ANTIMO  
JUAN M. NUÑEZ MARTINEZ  
MA. JULIETA MARTINEZ GONZALEZ  
ELENA JAZMIN GARCIA NUÑEZ  
ERIKA JULIETA NUÑEZ MARTINEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2713 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los Integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



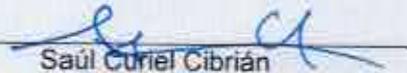
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2714 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2714 integrada por los ciudadanos

BRENDA GICEL OCHOA MARTINEZ  
OFELIA ALVAREZ FUENTES  
JOSE HECTOR ASCENCIO AVALOS  
MARIA GUADALUPE AVALOS S.  
OSWALDO ANAYA OCHOA  
ARTURO ANAYA OCHOA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2714 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

BRENDA GICEL OCHOA MARTINEZ  
OFELIA ALVAREZ FUENTES  
JOSE HECTOR ASCENCIO AVALOS  
MARIA GUADALUPE AVALOS S.  
OSWALDO ANAYA OCHOA  
ARTURO ANAYA OCHOA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2714 integrada por los ciudadanos:

**BRENDA GICEL OCHOA MARTINEZ  
OFELIA ALVAREZ FUENTES  
JOSE HECTOR ASCENCIO AVALOS  
MARIA GUADALUPE AVALOS S.  
OSWALDO ANAYA OCHOA  
ARTURO ANAYA OCHOA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2714 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

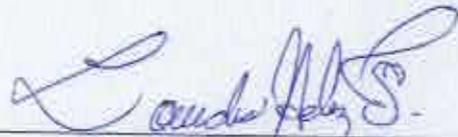
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2715 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2715 integrada por los ciudadanos



**ERAIN GONZALEZ LANDEROS  
CECILIO REYES HERNANDEZ ALANIZ  
LAURA LIVIER MAGDALENO ISLAS  
GUADALUPE ITZEL CEJA RUIZ  
LUIS MIGUEL PRADO ORDOÑEZ  
AURORA CALVILLO VILLANUEVA**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales 2715 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**ERAIN GONZALEZ LANDEROS  
CECILIO REYES HERNANDEZ ALANIZ  
LAURA LIVIER MAGDALENO ISLAS  
GUADALUPE ITZEL CEJA RUIZ  
LUIS MIGUEL PRADO ORDOÑEZ  
AURORA CALVILLO VILLANUEVA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en

el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2715 integrada por los ciudadanos:

**ERAIN GONZALEZ LANDEROS**  
**CECILIO REYES HERNANDEZ ALANIZ**  
**LAURA LIVIER MAGDALENO ISLAS**  
**GUADALUPE ITZEL CEJA RUIZ**  
**LUIS MIGUEL PRADO ORDOÑEZ**  
**AURORA CALVILLO VILLANUEVA**

Fue, la única cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2715 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

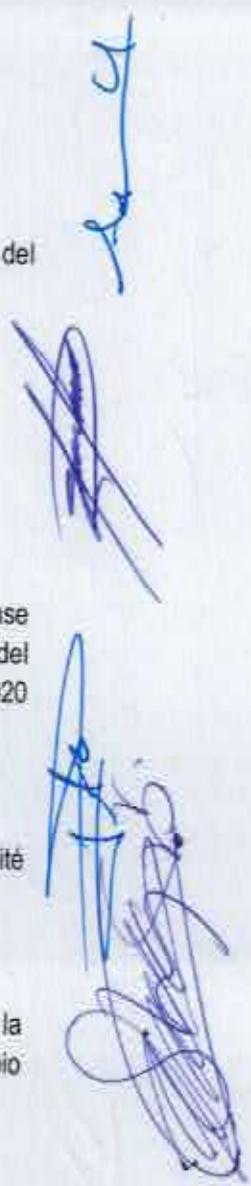
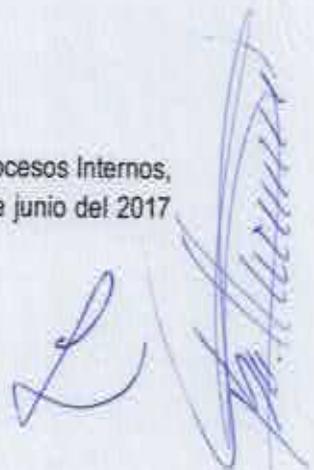
### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos





## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramon Pila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2716 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2716 integrada por los ciudadanos

LEONARDO JESUSU CRUZ GONZALEZ  
MARTHA SOTO CASTILLO  
ESTELA MATA VILLASEÑOR  
GILBERTO SILVERIO CERVANTES  
ELISA AVILA GONZALEZ  
HILDA LETICIA GUTIERREZ RUVALCABA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2716 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

LEONARDO JESUSU CRUZ GONZALEZ  
MARTHA SOTO CASTILLO  
ESTELA MATA VILLASEÑOR  
GILBERTO SILVERIO CERVANTES  
ELISA AVILA GONZALEZ  
HILDA LETICIA GUTIERREZ RUVALCABA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2716 integrada por los ciudadanos:

**LEONARDO JESUSU CRUZ GONZALEZ**  
**MARTHA SOTO CASTILLO**  
**ESTELA MATA VILLASEÑOR**  
**GILBERTO SILVERIO CERVANTES**  
**ELISA AVILA GONZALEZ**  
**HILDA LETICIA GUTIERREZ RUVALCABA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2716 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

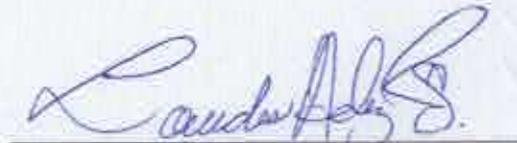
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Cúnel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramon Pila Prias  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2717 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2717 integrada por los ciudadanos

JOSE LUIS ZARATE SANCHEZ  
LUIS EMMANUEL ZARATE TORRES  
YOLANDA CHAVEZ LLAMAS  
MARIA ELENA ALVARADO SANDOVAL  
SERGIO EDUARDO RIVERA MERCADO  
ALMA ROSA ARTEAGA MEDINA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE LUIS ZARATE SANCHEZ  
LUIS EMMANUEL ZARATE TORRES  
YOLANDA CHAVEZ LLAMAS  
MARIA ELENA ALVARADO SANDOVAL  
SERGIO EDUARDO RIVERA MERCADO  
ALMA ROSA ARTEAGA MEDINA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2717 integrada por los ciudadanos:

**JOSE LUIS ZARATE SANCHEZ  
LUIS EMMANUEL ZARATE TORRES  
YOLANDA CHAVEZ LLAMAS  
MARIA ELENA ALVARADO SANDOVAL  
SERGIO EDUARDO RIVERA MERCADO  
ALMA ROSA ARTEAGA MEDINA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2717 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

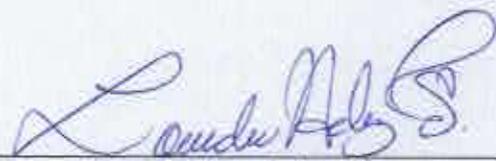
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

## Comisión Municipal De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2718 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
MYRNA VALERIA RODRIGUEZ VALENZUELA  
DIEGO JOEL PADILLA AVILA  
PAOLA ISABEL VALENZUELA HERNANDEZ  
MA ISABEL HERNANDEZ CASTELLANO  
LUCIA VALENZUELA HERNANDEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2718 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
MYRNA VALERIA RODRIGUEZ VALENZUELA  
DIEGO JOEL PADILLA AVILA  
PAOLA ISABEL VALENZUELA HERNANDEZ  
MA ISABEL HERNANDEZ CASTELLANO  
LUCIA VALENZUELA HERNANDEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2718 integrada por los ciudadanos:

**ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
MYRNA VALERIA RODRIGUEZ VALENZUELA  
DIEGO JOEL PADILLA AVILA  
PAOLA ISABEL VALENZUELA HERNANDEZ  
MA ISABEL HERNANDEZ CASTELLANO  
LUCIA VALENZUELA HERNANDEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2718 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

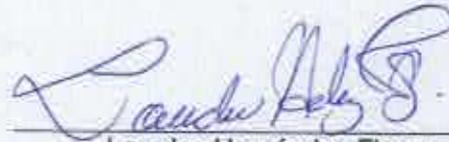
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Rila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2719 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2719 integrada por los ciudadanos



JOSE ROJO GUZMAN  
MARTHA HERNANDEZ GUZMAN  
JORGE RAMOS PEREZ  
DAVID ULISES TELLEZ MARTINEZ  
MARIO EDUARDO MONTOYA  
MONICA CORNEJO MARQUEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2719 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE ROJO GUZMAN  
MARTHA HERNANDEZ GUZMAN  
JORGE RAMOS PEREZ  
DAVID ULISES TELLEZ MARTINEZ  
MARIO EDUARDO MONTOYA  
MONICA CORNEJO MARQUEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2719 integrada por los ciudadanos:

**JOSE ROJO GUZMAN**  
**MARTHA HERNANDEZ GUZMAN**  
**JORGE RAMOS PEREZ**  
**DAVID ULISES TELLEZ MARTINEZ**  
**MARIO EDUARDO MONTOYA**  
**MONICA CORNEJO MARQUEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

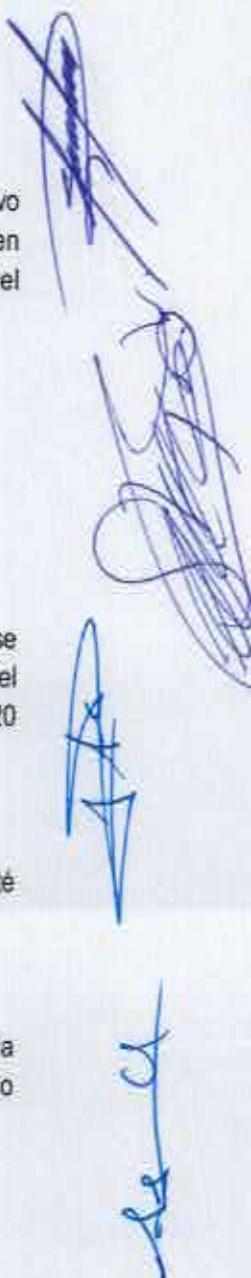
**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

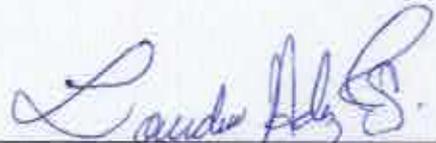
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



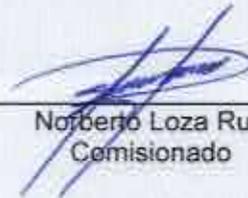
Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2720 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2720 integrada por los ciudadanos

ANTELMA VANESSA ACERO VILLANUEVA  
JOSEFINA LOPEZ ESTUVIER  
MARIA DE JESUS DAVILA OROZCO  
EVA CAROLINA ARAUJO LARA  
VICTOR SAUL MORALES JUAREZ  
ISAIAS MEZA ENRIQUEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2720 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

ANTELMA VANESSA ACERO VILLANUEVA  
JOSEFINA LOPEZ ESTUVIER  
MARIA DE JESUS DAVILA OROZCO  
EVA CAROLINA ARAUJO LARA  
VICTOR SAUL MORALES JUAREZ  
ISAIAS MEZA ENRIQUEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2720 integrada por los ciudadanos:

**ANELMA VANESSA ACERO VILLANUEVA  
JOSEFINA LOPEZ ESTUVIER  
MARIA DE JESUS DAVILA OROZCO  
EVA CAROLINA ARAUJO LARA  
VICTOR SAUL MORALES JUAREZ  
ISAIAS MEZA ENRIQUEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2720 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



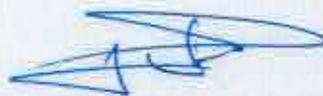
Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado

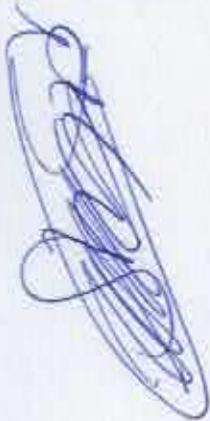


Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2721 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2721 integrada por los ciudadanos

Arca  










ADRIAN HUMBERTO CORONADO SANDOVAL  
JAZMIN ABRIL MUNGUIA FUENTES  
LUIS ANTONIO RUIZ GARCIA  
NORMA ISELA VAZQUEZ DELGADO  
OSCAR RUBEN VILLA TOLEDO  
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SASTRE

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2721 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ADRIAN HUMBERTO CORONADO SANDOVAL  
JAZMIN ABRIL MUNGUIA FUENTES  
LUIS ANTONIO RUIZ GARCIA  
NORMA ISELA VAZQUEZ DELGADO  
OSCAR RUBEN VILLA TOLEDO  
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SASTRE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2721 integrada por los ciudadanos:

**ADRIAN HUMBERTO CORONADO SANDOVAL  
JAZMIN ABRIL MUNGUIA FUENTES  
LUIS ANTONIO RUIZ GARCIA  
NORMA ISELA VAZQUEZ DELGADO  
OSCAR RUBEN VILLA TOLEDO  
MARIA DEL CARMEN HIDALGO SASTRE**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2721 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

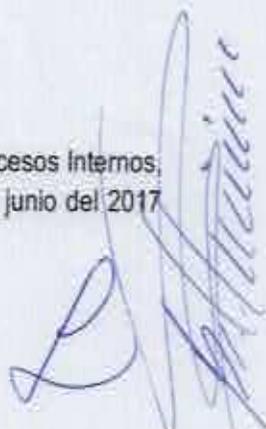
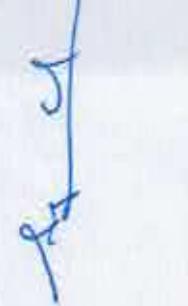
**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

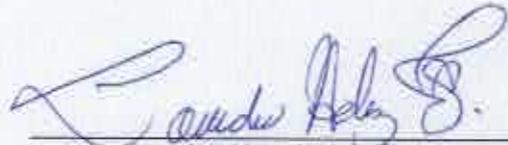
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saul Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2722 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Juniodel año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2722 integrada por los ciudadanos

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN  
TERESA ALFARO VILLALOBOS  
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES  
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN  
LORENZO GUTIERREZ GARCIA  
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

**VII.-** Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

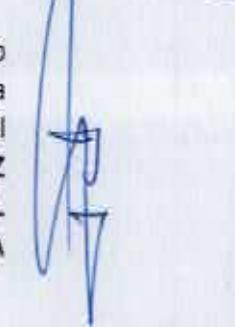
**VIII.-** Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2722 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN  
TERESA ALFARO VILLALOBOS  
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES  
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN  
LORENZO GUTIERREZ GARCIA  
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

*R. Saucedo P.*  




## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2722 integrada por los ciudadanos:

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN  
TERESA ALFARO VILLALOBOS  
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES  
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN  
LORENZO GUTIERREZ GARCIA  
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base Octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2722 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

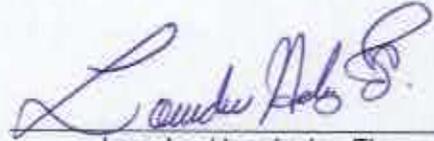
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



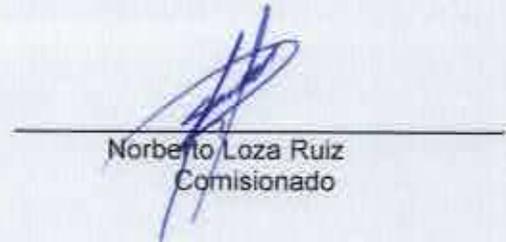
Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



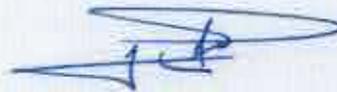
Gabriela Rocio Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frias  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2723 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2723 integrada por los ciudadanos



PEDRO ARAUJO JASSO  
ERIKA VIANEY COLORES LLERENAS  
ANTONIA ARAUJO JASSO  
ANA KAREN VALENZUELA LOERA  
SALVADOR BECERRA RIVERA  
MA. GUADALUPE LOERA MIRAMONTES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2723 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

PEDRO ARAUJO JASSO  
ERIKA VIANEY COLORES LLERENAS  
ANTONIA ARAUJO JASSO  
ANA KAREN VALENZUELA LOERA  
SALVADOR BECERRA RIVERA  
MA. GUADALUPE LOERA MIRAMONTES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**



**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2723 integrada por los ciudadanos:

**PEDRO ARAUJO JASSO  
ERIKA VIANEY COLORES LLERENAS  
ANTONIA ARAUJO JASSO  
ANA KAREN VALENZUELA LOERA  
SALVADOR BECERRA RIVERA  
MA. GUADALUPE LOERA MIRAMONTES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2723 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Cuñel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2724 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2724 integrada por los ciudadanos

MARIA GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ  
LUIS MARTIN RAMIREZ LIMON  
ARCELIA GOMEZ GARCIA  
LUIS MIGUEL ROSAS DELGADO  
MA. CECILIA ROMERO HERRERA  
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ LIMON

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2724 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ  
LUIS MARTIN RAMIREZ LIMON  
ARCELIA GOMEZ GARCIA  
LUIS MIGUEL ROSAS DELGADO  
MA. CECILIA ROMERO HERRERA  
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ LIMON

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2724 integrada por los ciudadanos:

**MARIA GUADALUPE CERVANTES RODRIGUEZ  
LUIS MARTIN RAMIREZ LIMON  
ARCELIA GOMEZ GARCIA  
LUIS MIGUEL ROSAS DELGADO  
MA. CECILIA ROMERO HERRERA  
DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ LIMON**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2724 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017, dos mil diecisiete.

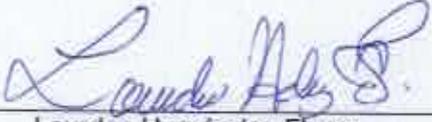
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2725 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

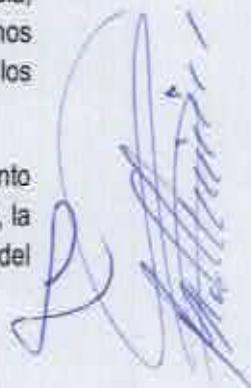
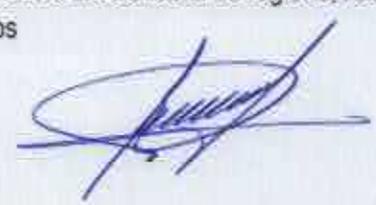
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2725 integrada por los ciudadanos



ALEJANDRO VEGA OCHOA  
MARIA GUADALUPE ROSAS DELGADO  
RITA REYNOSO VEGA  
SILVIA DEL REFUGIO ACEVES GONZALEZ  
MARIA GUADALUPE REYNOSO URENDA  
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROBLES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2725 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

ALEJANDRO VEGA OCHOA  
MARIA GUADALUPE ROSAS DELGADO  
RITA REYNOSO VEGA  
SILVIA DEL REFUGIO ACEVES GONZALEZ  
MARIA GUADALUPE REYNOSO URENDA  
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROBLES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2725 integrada por los ciudadanos:

**ALEJANDRO VEGA OCHOA**  
**MARIA GUADALUPE ROSAS DELGADO**  
**RITA REYNOSO VEGA**  
**SILVIA DEL REFUGIO ACEVES GONZALEZ**  
**MARIA GUADALUPE REYNOSO URENDA**  
**FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROBLES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2725 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

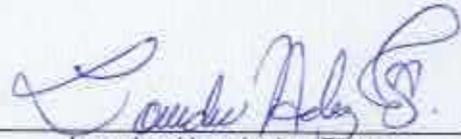
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2726 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2726 integrada por los ciudadanos

LUCILA GARAY ABARCA  
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BARROSO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARAY  
JOSE MARTIN HERRERA OROZCO  
ROSALBA ROCHA LUMBRERA  
JUAN RANGEL CERMAÑO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2726 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

LUCILA GARAY ABARCA  
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BARROSO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARAY  
JOSE MARTIN HERRERA OROZCO  
ROSALBA ROCHA LUMBRERA  
JUAN RANGEL CERMAÑO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2726 integrada por los ciudadanos:

**LUCILA GARAY ABARCA  
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BARROSO  
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARAY  
JOSE MARTIN HERRERA OROZCO  
ROSALBA ROCHA LUMBRERA  
JUAN RANGEL CERMAÑO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2726 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

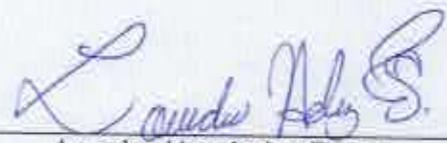
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

## De Procesos Internos



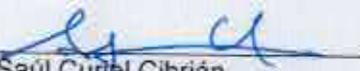
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2727 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la Instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2727 integrada por los ciudadanos

ARMANDO RODRIGUEZ CERVERA  
CATALINA SUAREZ MORA  
KARLA IRENE SALAZAR REYNOSO  
ROSA ELENA LEAL VELAZQUEZ  
ALFREDO CAMARENA HERNANDEZ  
JUANA DEL CARMEN MACIAS ALVAREZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2727 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

ARMANDO RODRIGUEZ CERVERA  
CATALINA SUAREZ MORA  
KARLA IRENE SALAZAR REYNOSO  
ROSA ELENA LEAL VELAZQUEZ  
ALFREDO CAMARENA HERNANDEZ  
JUANA DEL CARMEN MACIAS ALVAREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal

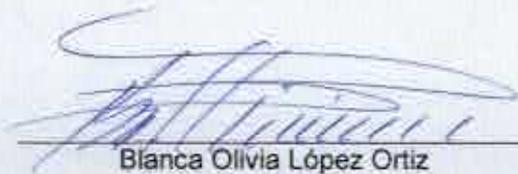
De Procesos Internos



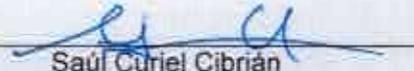
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Bianca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Pías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2728 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

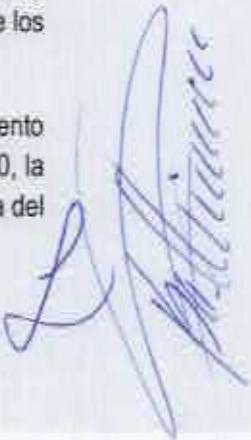
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2728 integrada por los ciudadanos



MARTHA PEREZ VERDUZCO  
EDUARDO VALADEZ BARRON  
MARIA ERIKA MALDONADO GALLOZO  
MARIA DE LA CRUZ BARUSTA MARTINEZ  
ARMANDO GARCIA CARRILLO  
MA DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2728 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** ;

MARTHA PEREZ VERDUZCO  
EDUARDO VALADEZ BARRON  
MARIA ERIKA MALDONADO GALLOZO  
MARIA DE LA CRUZ BARUSTA MARTINEZ  
ARMANDO GARCIA CARRILLO  
MA DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2728 integrada por los ciudadanos:

**MARTHA PEREZ VERDUZCO  
EDUARDO VALADEZ BARRON  
MARIA ERIKA MALDONADO GALLOZO  
MARIA DE LA CRUZ BARUSTA MARTINEZ  
ARMANDO GARCIA CARRILLO  
MA DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2728 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



# COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

## De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Cuñel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Rila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2729 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2729 integrada por los ciudadanos

**LEONSO RAMIREZ CAMPOS  
MARIA ABIGAY DELGADO CAMACHO  
AZUCENA PAEZ HERNANDEZ  
ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ  
LUISA ELENA OLIVARES MARQUEZ  
JUAN DAVID SOTO QUEZADA**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2729 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**LEONSO RAMIREZ CAMPOS  
MARIA ABIGAY DELGADO CAMACHO  
AZUCENA PAEZ HERNANDEZ  
ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ  
LUISA ELENA OLIVARES MARQUEZ  
JUAN DAVID SOTO QUEZADA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2729 integrada por los ciudadanos:

**LEONSO RAMIREZ CAMPOS  
MARIA ABIGAY DELGADO CAMACHO  
AZUCENA PAEZ HERNANDEZ  
ANA MARIA RAMIREZ VAZQUEZ  
LUISA ELENA OLIVARES MARQUEZ  
JUAN DAVID SOTO QUEZADA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base Octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

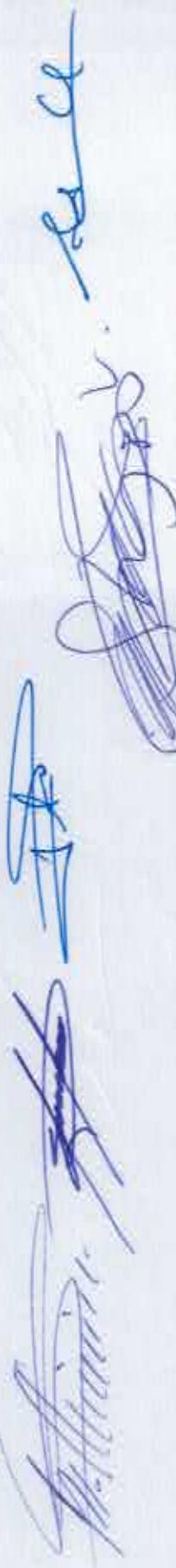
**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2729 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 3311 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

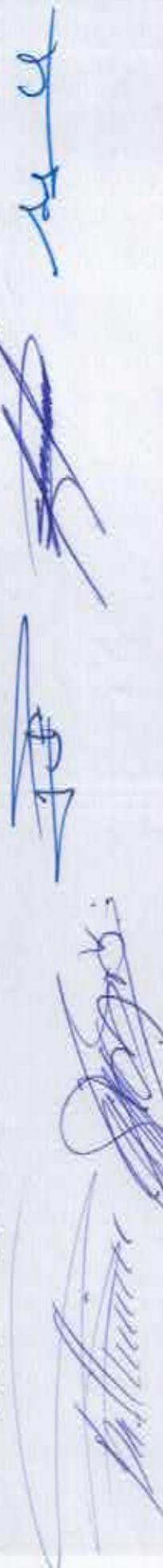
III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 3311 integrada por los ciudadanos

*Landa H.S.*





## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ERIKA ARACELI MARENTES GONZALEZ  
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORNEJO  
MARTINA LLAMAS DIAZ  
DAVID DE LA ROSA HERNANDEZ  
MARIA ISABEL DAVILA LOPEZ  
MIGUEL MERCADO VALENCIA  
ALICIA HERNANDEZ TORRES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 3311 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

ERIKA ARACELI MARENTES GONZALEZ  
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORNEJO  
MARTINA LLAMAS DIAZ  
DAVID DE LA ROSA HERNANDEZ  
MARIA ISABEL DAVILA LOPEZ  
MIGUEL MERCADO VALENCIA  
ALICIA HERNANDEZ TORRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

*Laura H. S.*

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 3311 integrada por los ciudadanos:

**JOSE REFUGIO PALACIOS GUZMAN  
TERESA ALFARO VILLALOBOS  
JOSE ALONSO ZARAGOZA CORRALES  
MARIA DE LOS RAYOS PALACIOS GUZMAN  
LORENZO GUTIERREZ GARCIA  
ARIEL SAUCEDO PALACIOS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base Octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 3311 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]*

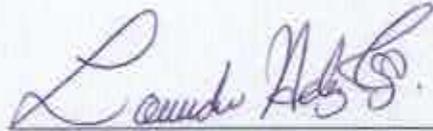
*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]*

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2652 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2652 integrada por los ciudadanos

MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ  
ANA LAURA MEJIA VALENCIA  
LUIS FERNANDO FAJARDO BENITEZ  
MA. GUILLERMINA AGUILAR JIMENEZ  
ANGEL VEGA CORNEJO  
J. JESUS ALVAREZ ENRRIQUEZ  
RUFINO BENITEZ SANTILLAN  
MARIA GUADALUPE FAJARDO BENITEZ  
MARIA DOLORES CORNEJO CASILLAS  
CARMEN ALICIA MEJIA VALENCIA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2652 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ  
ANA LAURA MEJIA VALENCIA  
LUIS FERNANDO FAJARDO BENITEZ  
MA. GUILLERMINA AGUILAR JIMENEZ  
ANGEL VEGA CORNEJO  
J. JESUS ALVAREZ ENRRIQUEZ  
RUFINO BENITEZ SANTILLAN  
MARIA GUADALUPE FAJARDO BENITEZ  
MARIA DOLORES CORNEJO CASILLAS  
CARMEN ALICIA MEJIA VALENCIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2652 integrada por los ciudadanos:

**MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ  
ANA LAURA MEJIA VALENCIA  
LUIS FERNANDO FAJARDO BENITEZ  
MA. GUILLERMINA AGUILAR JIMENEZ  
ANGEL VEGA CORNEJO  
J. JESUS ALVAREZ ENRRIQUEZ  
RUFINO BENITEZ SANTILLAN  
MARIA GUADALUPE FAJARDO BENITEZ  
MARIA DOLORES CORNEJO CASILLAS  
CARMEN ALICIA MEJIA VALENCIA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes de Comité Seccional 2652 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

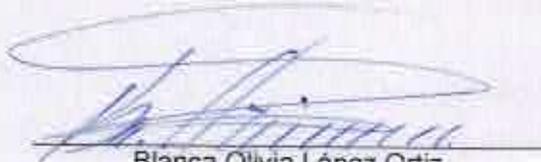
Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2653 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2653 integrada por los ciudadanos



GLORIA ELIZABETH GARCIA CASTRO  
CARLOS ROGELIO SANDOVAL PAZARIN  
ERIKA MARCELA CARRILLO SALMERON  
JAIME NICOLAS GARCIA CASTRO  
NORMA PATRICIA ALCALA FLORES  
RAMIRO ROMAN RIOS  
MARIA GICELA PRIETO GONZALEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2653 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

GLORIA ELIZABETH GARCIA CASTRO  
CARLOS ROGELIO SANDOVAL PAZARIN  
ERIKA MARCELA CARRILLO SALMERON  
JAIME NICOLAS GARCIA CASTRO  
NORMA PATRICIA ALCALA FLORES  
RAMIRO ROMAN RIOS  
MARIA GICELA PRIETO GONZALEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2653 integrada por los ciudadanos:

**GLORIA ELIZABETH GARCIA CASTRO  
CARLOS ROGELIO SANDOVAL PAZARIN  
ERIKA MARCELA CARRILLO SALMERON  
JAIME NICOLAS GARCIA CASTRO  
NORMA PATRICIA ALCALA FLORES  
RAMIRO ROMAN RIOS  
MARIA GICELA PRIETO GONZALEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2653 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saul Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Pila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITES SECCIONAL 2654 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2654 integrada por los ciudadanos

MA. LUISA TAMAYO CERVANTES  
DAVID GUILLERMO VIZCARRA MARTINEZ  
ANGEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ  
MARIA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ  
ANA MARIA DEL PILAR MARTINEZ FIERRO  
MARIA TRINIDAD AVILA ANDRADE  
J. CARLOS ANDRADE VILLALOBOS  
LUCIA MARTINEZ GUZMAN  
MARIA DEL CARMEN GARNICA LOZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2654 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MA. LUISA TAMAYO CERVANTES  
DAVID GUILLERMO VIZCARRA MARTINEZ  
ANGEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ  
MARIA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ  
ANA MARIA DEL PILAR MARTINEZ FIERRO  
MARIA TRINIDAD AVILA ANDRADE  
J. CARLOS ANDRADE VILLALOBOS  
LUCIA MARTINEZ GUZMAN  
MARIA DEL CARMEN GARNICA LOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2654 integrada por los ciudadanos:

**MA. LUISA TAMAYO CERVANTES  
DAVID GUILLERMO VIZCARRA MARTINEZ  
ANGEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ  
MARIA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ  
ANA MARIA DEL PILAR MARTINEZ FIERRO  
MARIA TRINIDAD AVILA ANDRADE  
J. CARLOS ANDRADE VILLALOBOS  
LUCIA MARTINEZ GUZMAN  
MARIA DEL CARMEN GARNICA LOZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2654 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saul Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2656 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2656 integrada por los ciudadanos

JUAN RAMON PEREZ RAFAEL  
MARIA ESTHER ESPARZA GONZALEZ  
FIDEL ADALBERTO FLORES JARA  
LUIS ALBERTO CONCHAS RAMIREZ  
GUADALUPE DEL ROCIO SALDAÑA PEREZ  
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ ANTIMO  
CECILIA HERNANDEZ RIVERA  
MARTIN PEÑA MORALES  
MIREYA GUADALUPE DELGADILLO GUTIERREZ  
JUAN ANTONIO GALAN MIRANDA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2656 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JUAN RAMON PEREZ RAFAEL  
MARIA ESTHER ESPARZA GONZALEZ  
FIDEL ADALBERTO FLORES JARA  
LUIS ALBERTO CONCHAS RAMIREZ  
GUADALUPE DEL ROCIO SALDAÑA PEREZ  
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ ANTIMO  
CECILIA HERNANDEZ RIVERA  
MARTIN PEÑA MORALES  
MIREYA GUADALUPE DELGADILLO GUTIERREZ  
JUAN ANTONIO GALAN MIRANDA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2656 integrada por los ciudadanos:

**JUAN RAMON PEREZ RAFAEL  
MARIA ESTHER ESPARZA GONZALEZ  
FIDEL ADALBERTO FLORES JARA  
LUIS ALBERTO CONCHAS RAMIREZ  
GUADALUPE DEL ROCIO SALDAÑA PEREZ  
MARTHA BEATRIZ GONZALEZ ANTIMO  
CECILIA HERNANDEZ RIVERA  
MARTIN PEÑA MORALES  
MIREYA GUADALUPE DELGADILLO GUTIERREZ  
JUAN ANTONIO GALAN MIRANDA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2656 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



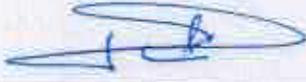
---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramon Pila Frías  
Comisionado



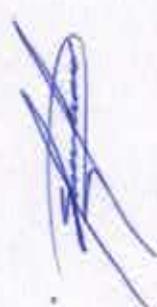
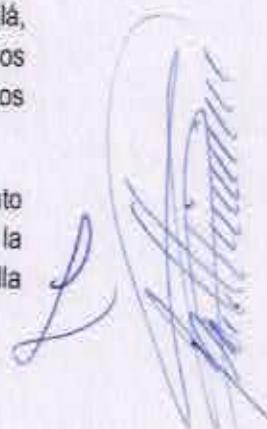
---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2657 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, Instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



TERESA ELIDIA ARTEAGA BARRAZA  
JAIME PUENTE GALVAN  
CRISTINA MEDINA BECERRA  
ADRIAN VILLAFANA RAMIREZ  
JUANA ISABEL RAMIREZ VILLAREAL  
JOSE DE JESUS SALAZAR SOLORIO  
HUGO BARBA PONCE  
CAROLINA REYES ROMERO  
MISAEAL VALLES AGUAYO  
KENIA DENISSE CURIEL LAMAS

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2657 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

TERESA ELIDIA ARTEAGA BARRAZA  
JAIME PUENTE GALVAN  
CRISTINA MEDINA BECERRA  
ADRIAN VILLAFANA RAMIREZ  
JUANA ISABEL RAMIREZ VILLAREAL  
JOSE DE JESUS SALAZAR SOLORIO  
HUGO BARBA PONCE  
CAROLINA REYES ROMERO  
MISAEAL VALLES AGUAYO  
KENIA DENISSE CURIEL LAMAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2657 integrada por los ciudadanos:

**TERESA ELIDIA ARTEAGA BARRAZA  
JAIME PUENTE GALVAN  
CRISTINA MEDINA BECERRA  
ADRIAN VILLAFANA RAMIREZ  
JUANA ISABEL RAMIREZ VILLAREAL  
JOSE DE JESUS SALAZAR SOLORIO  
HUGO BARBA PONCE  
CAROLINA REYES ROMERO  
MISAEAL VALLES AGUAYO  
KENIA DENISSE CURIEL LAMAS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2657 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



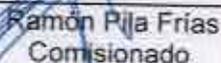
Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pija Frías  
Comisionado

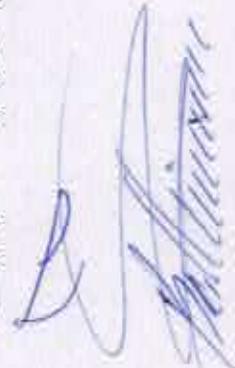
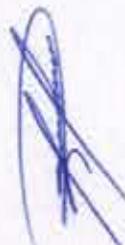


Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2658 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2658 integrada por los ciudadanos





## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

CLAUDIA EDITH CORTES OSORIO  
MARIA EUGENIA MORENO NAVARRO  
GEORGINA LOERA PRADO  
DAVID OSVALDO GARCIA LOZA  
JOSE GUADALUPE MARTINEZ MURO  
OSWALDO CAMARENA GUERRERO  
MARTHA ISABEL CARDENAS MEJIA  
MARIA GUADALUPE PEREZ FRIAS  
PAULA BIBIANA GONZALEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2658 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

CLAUDIA EDITH CORTES OSORIO  
MA. EUGENIA MORENO N.  
GEORGINA LU. PRADO  
DAVID OSVALDO GARCIA LOZA  
GUADALUPEXXXXXXXXXX  
OSWALDO CAMARENA GUERRERO  
MARTHA ISABEL CARDENAS MEJIA  
MARIA GUADALUPE PEREZ FRIAS  
PAULA BIBIANA GONZALEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla DEL SECCIONAL 2658 integrada por los ciudadanos:

**CLAUDIA EDITH CORTES OSORIO  
MA. EUGENIA MORENO N.  
GEORGINA LU. PRADO  
DAVID OSVALDO GARCIA LOZA  
GUADALUPEXXXXXXXXXX  
OSVALDO CAMARENA GUERRERO  
MARTHA ISABEL CARDENAS MEJIA  
MARIA GUADALUPE PEREZ FRIAS  
PAULA BIBIANA GONZALEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2658 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2659 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signature in black ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the top right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

EMILIO LIMON MELCHOR  
ADOLFO RAFAEL ALDANA MARTIN  
JUAN PABLO FERREL YAÑEZ  
GABRIEL BARAJAS RICO  
IRMA ARROYO BEJINES  
BEATRIZ A. MUÑOZ MACIAS  
MARIA TERESA MEZA SENCION

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Séptima de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2659 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** ;

EMILIO LIMON MELCHOR  
ADOLFO RAFAEL ALDANA MARTIN  
JUAN PABLO FERREL YAÑEZ  
GABRIEL BARAJAS RICO  
IRMA ARROYO BEJINES  
BEATRIZ A. MUÑOZ MACIAS  
MARIA TERESA MEZA SENCION

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2659 integrada por los ciudadanos:

**EMILIO LIMON MELCHOR  
ADOLFO RAFAEL ALDANA MARTIN  
JUAN PABLO FERREL YAÑEZ  
GABRIEL BARAJAS RICO  
IRMA ARROYO BEJINES  
BEATRIZ A. MUÑOZ MACIAS  
MARIA TERESA MEZA SENCION**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y décima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2659 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

## Comisión Municipal De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pita Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2660 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Decima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2660 integrada por los ciudadanos

**ARTURO CARRILLO SALAZAR  
BRENDA ESTEFANNY CARRILLO ABARCA  
HUGO GONZALEZ CERROS  
JOSEFINA RANOS TEJEDA  
ANTONIO ROBLES MONTES  
LOURDES ABARCA RAMIREZ  
JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ  
MA DE JESUS BENIS SANCHEZ**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Basenovena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

**ARTURO CARRILLO SALAZAR  
BRENDA ESTEFANNY CARRILLO ABARCA  
HUGO GONZALEZ CERROS  
JOSEFINA RANOS TEJEDA  
ANTONIO ROBLES MONTES  
LOURDES ABARCA RAMIREZ  
JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ  
MA DE JESUS BENIS SANCHEZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2660 integrada por los ciudadanos:

**ARTURO CARRILLO SALAZAR  
BRENDA ESTEFANNY CARRILLO ABARCA  
HUGO GONZALEZ CERROS  
JOSEFINA RANOS TEJEDA  
ANTONIO ROBLES MONTES  
LOURDES ABARCA RAMIREZ  
JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ  
MA DE JESUS BENIS SANCHEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2660 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frias  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2661 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

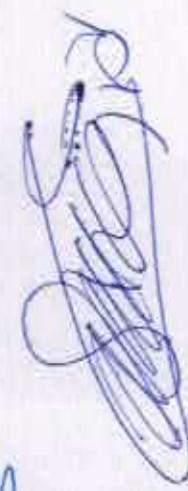
III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 01 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2661 integrada por los ciudadanos

**MA. GUADALUPE PILA ALVAREZ**



MA. ESTHER FAJARDO PAJARITO  
BLANCA ESTHELA RANGEL SALAS  
JOSE LUIS FLORES MARTINEZ  
GLORIA RAFAELA PERALTA LEYVA  
JOSE LUIS FLORES CASTAÑEDA  
J. FELIX RIVERA REGIN

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2661 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MA. GUADALUPE PILA ALVAREZ  
MA. ESTHER FAJARDO PAJARITO  
BLANCA ESTHELA RANGEL SALAS  
JOSE LUIS FLORES MARTINEZ  
GLORIA RAFAELA PERALTA LEYVA  
JOSE LUIS FLORES CASTAÑEDA  
J. FELIX RIVERA REGIN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2661 integrada por los ciudadanos:

**MA. GUADALUPE PILA ALVAREZ  
MA. ESTHER FAJARDO PAJARITO  
BLANCA ESTHELA RANGEL SALAS  
JOSE LUIS FLORES MARTINEZ  
GLORIA RAFAELA PERALTA LEYVA  
JOSE LUIS FLORES CASTAÑEDA  
J. FELIX RIVERA REGIN**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2661 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

## Comisión Municipal De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2662 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

**ANA VERONICA VALDIVIA CHAVEZ  
ANGELICA CERVANTES GOMEZ  
SALOMON VARGAS GUTIERREZ  
ANGELICA VIRIDIANA VARGAS MARTIN DEL CAMPO  
MARIA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO  
ROBERTO RODRIGUEZ MORENO  
J. CONCEPCION LOZANO RIZO**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2662 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS**.

**ANA VERONICA VALDIVIA CHAVEZ  
ANGELICA CERVANTES GOMEZ  
SALOMON VARGAS GUTIERREZ  
ANGELICA VIRIDIANA VARGAS MARTIN DEL CAMPO  
MARIA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO  
ROBERTO RODRIGUEZ MORENO  
J. CONCEPCION LOZANO RIZO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2662 integrada por los ciudadanos:

**ANA VERONICA VALDIVIA CHAVEZ  
ANGELICA CERVANTES GOMEZ  
SALOMON VARGAS GUTIERREZ  
ANGELICA VIRIDIANA VARGAS MARTIN DEL CAMPO  
MARIA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO  
ROBERTO RODRIGUEZ MORENO  
J. CONCEPCION LOZANO RIZO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2662 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramón Piña Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2663 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



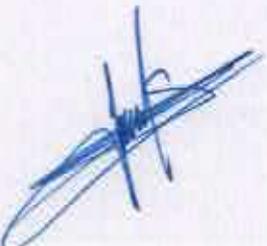
JOSE ESQUIVIAS ESQUIVIAS  
DOLORES GARDUÑO PEREZ  
JESSICA NAYELI MAGALLON MORALES  
JUANA JANNET ESQUIVIAS GUDIÑO  
GABRIELA GARCIA TOLEDANO  
DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ  
GUILLERMO MENDOZA LARA  
MANUEL ROJO MARTINEZ  
MARICELA MARTINEZ MUÑOZ  
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PRECIADO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2663 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE ESQUIVIAS ESQUIVIAS  
DOLORES GARDUÑO PEREZ  
JESSICA NAYELI MAGALLON MORALES  
JUANA JANNET ESQUIVIAS GUDIÑO  
GABRIELA GARCIA TOLEDANO  
DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ  
GUILLERMO MENDOZA LARA  
MANUEL ROJO MARTINEZ  
MARICELA MARTINEZ MUÑOZ  
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PRECIADO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2663 integrada por los ciudadanos:

**JOSE ESQUIVIAS ESQUIVIAS  
DOLORES GARDUÑO PEREZ  
JESSICA NAYELI MAGALLON MORALES  
JUANA JANNET ESQUIVIAS GUDIÑO  
GABRIELA GARCIA TOLEDANO  
DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ  
GUILLERMO MENDOZA LARA  
MANUEL ROJO MARTINEZ  
MARICELA MARTINEZ MUÑOZ  
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PRECIADO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2663 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2664 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

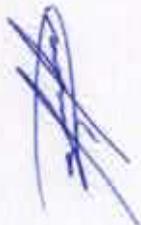
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos



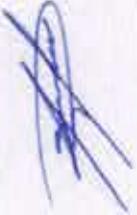
GUILLERMINA CAMPOS NAVARRO  
MARIA DE JESUS OROZCO FUENTES  
NAYELY ALEJANDRA HUERTA CAMPOS  
ENRIQUE HUERTA SANCHEZ  
ISRAEL SERNA PALOMAR  
FRANCISCO CERNA DIAZ  
MARIA ISABEL MARTINEZ MURILLO  
ROSA MARIA MUÑOZ OROPEZA  
PATRICIA JUAREZ ALVAREZ  
GRACIELA PALOMAR HERNANDEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente; de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2664 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

GUILLERMINA CAMPOS NAVARRO  
MARIA DE JESUS OROZCO FUENTES  
NAYELY ALEJANDRA HUERTA CAMPOS  
ENRIQUE HUERTA SANCHEZ  
ISRAEL SERNA PALOMAR  
FRANCISCO CERNA DIAZ  
MARIA ISABEL MARTINEZ MURILLO  
ROSA MARIA MUÑOZ OROPEZA  
PATRICIA JUAREZ ALVAREZ  
GRACIELA PALOMAR HERNANDEZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2664 integrada por los ciudadanos:

**GUILLERMINA CAMPOS NAVARRO  
MARIA DE JESUS OROZCO FUENTES  
NAYELY ALEJANDRA HUERTA CAMPOS  
ENRIQUE HUERTA SANCHEZ  
ISRAEL SERNA PALOMAR  
FRANCISCO CERNA DIAZ  
MARIA ISABEL MARTINEZ MURILLO  
ROSA MARIA MUÑOZ OROPEZA  
PATRICIA JUAREZ ALVAREZ  
GRACIELA PALOMAR HERNANDEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2664 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

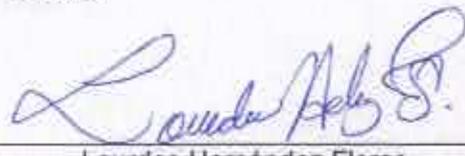
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2665 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla integrada por los ciudadanos

OLIVIA VENEGAS PAEZ  
FRANCISCO ROSAS MARTINEZ  
MARIA ELENA ROMERO MEDINA  
ELIAZAR HERNANDEZ SILVERIO  
ALMA ROSA MONRROY LEAL  
TAVITA RANGEL VENEGAS  
JAFET ABSALON RANGEL VENEGAS

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria:

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** :

OLIVIA VENEGAS PAEZ  
FRANCISCO ROSAS MARTINEZ  
MARIA ELENA ROMERO MEDINA  
ELIAZAR HERNANDEZ SILVERIO  
ALMA ROSA MONRROY LEAL  
TAVITA RANGEL VENEGAS  
JAFET ABSALON RANGEL VENEGAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2665 integrada por los ciudadanos:

**OLIVIA VENEGAS PAEZ  
FRANCISCO ROSAS MARTINEZ  
MARIA ELENA ROMERO MEDINA  
ELIAZAR HERNANDEZ SILVERIO  
ALMA ROSA MONRROY LEAL  
TAVITA RANGEL VENEGAS  
JAFET ABSALON RANGEL VENEGAS**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2665 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Comisión Municipal



De Procesos Internos



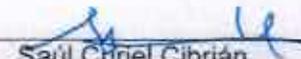
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Cúnel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frias  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2666 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2666 integrada por los ciudadanos

EVELIA TOMAS RAMOS  
J. GUADALUPE PULIDO LUPERCIO  
ARMANDO TOMAS RAMOS  
MARIA DEL SOCORRO GARNICA HERNANDEZ  
CLAUDIA ADRIANA GARCIA TOMAS  
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA TOMAS  
MAURA NUÑEZ RUIZ  
MA. GUADALUPE MUÑIZ VENEGAS  
SALVADOR PADILLA MARQUEZ  
AHTZIRI JANETH JUAREZ NUÑEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Séptima de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2666 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

EVELIA TOMAS RAMOS  
J. GUADALUPE PULIDO LUPERCIO  
ARMANDO TOMAS RAMOS  
MARIA DEL SOCORRO GARNICA HERNANDEZ  
CLAUDIA ADRIANA GARCIA TOMAS  
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA TOMAS  
MAURA NUÑEZ RUIZ  
MA. GUADALUPE MUÑIZ VENEGAS  
SALVADOR PADILLA MARQUEZ  
AHTZIRI JANETH JUAREZ NUÑEZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2666 integrada por los ciudadanos:

**EVELIA TOMAS RAMOS  
J. GUADALUPE PULIDO LUPERCIO  
ARMANDO TOMAS RAMOS  
MARIA DEL SOCORRO GARNICA HERNANDEZ  
CLAUDIA ADRIANA GARCIA TOMAS  
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA TOMAS  
MAURA NUÑEZ RUIZ  
MA. GUADALUPE MUÑIZ VENEGAS  
SALVADOR PADILLA MARQUEZ  
AHTZIRI JANETH JUAREZ NUÑEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2666 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saul Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2667 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

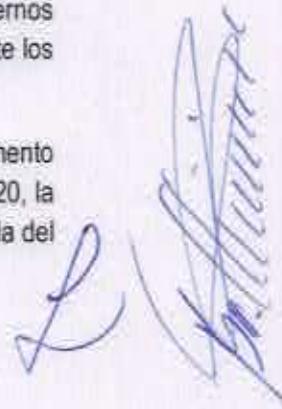
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2667 integrada por los ciudadanos



MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA  
ALEJANDRA TELLEZ TORRES  
JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ ALCAZAR  
OSCAR ADRIAN LOERA TELLEZ  
JESUS ALFREDO HERRERA PIÑA  
MARIA DE JESUS ABARCA CERVANTES  
MIREYA SANCHEZ GARCIA  
CLAUDIA VERONICA MURILLO VALDIVIA  
ESTELA JEACQUELINE ILIAN MEZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2667 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA  
ALEJANDRA TELLEZ TORRES  
JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ ALCAZAR  
OSCAR ADRIAN LOERA TELLEZ  
JESUS ALFREDO HERRERA PIÑA  
MARIA DE JESUS ABARCA CERVANTES  
MIREYA SANCHEZ GARCIA  
CLAUDIA VERONICA MURILLO VALDIVIA  
ESTELA JEACQUELINE ILIAN MEZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla integrada por los ciudadanos:

**MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA  
ALEJANDRA TELLEZ TORRES  
JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ ALCAZAR  
OSCAR ADRIAN LOERA TELLEZ  
JESUS ALFREDO HERRERA PIÑA  
MARIA DE JESUS ABARCA CERVANTES  
MIREYA SANCHEZ GARCIA  
CLAUDIA VERONICA MURILLO VALDIVIA  
ESTELA JEACQUELINE ILIAN MEZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saul Curiel Gibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2668 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Noverna de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2668 integrada por los ciudadanos

MA. TERESA GOMEZ ROMERO  
YOLANDA SANDOVAL RODRIGUEZ  
RAMONA GUZMAN CHAVEZ  
JOSE ALBERTO MARTINEZ AMARO  
AVIDAN HERNANDEZ DELGADO  
OLAGA GRICELA BAÑALES HERNANDEZ  
JUAN GARCIA RAYGOZA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2668 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS** ;

MA. TERESA GOMEZ ROMERO  
YOLANDA SANDOVAL RODRIGUEZ  
RAMONA GUZMAN CHAVEZ  
JOSE ALBERTO MARTINEZ AMARO  
AVIDAN HERNANDEZ DELGADO  
OLAGA GRICELA BAÑALES HERNANDEZ  
JUAN GARCIA RAYGOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2668 integrada por los ciudadanos:

**MA. TERESA GOMEZ ROMERO  
YOLANDA SANDOVAL RODRIGUEZ  
RAMONA GUZMAN CHAVEZ  
JOSE ALBERTO MARTINEZ AMARO  
AVIDAN HERNANDEZ DELGADO  
OLAGA GRICELA BAÑALES HERNANDEZ  
JUAN GARCIA RAYGOZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y décima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2668 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publiquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

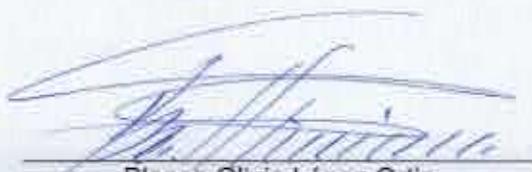
## Comisión Municipal De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

**DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2669 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.**

### **Considerando**

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

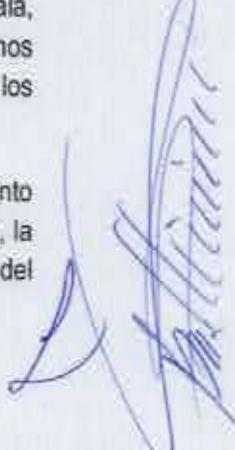
II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2669 integrada por los ciudadanos



JOSE RICARDO LOPEZ MELENDREZ  
ROSA EDITH ORTIZ ALCALA  
DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ  
LIZETH GUADALUPE LOPEZ ORTIZ  
SONIA ANGELICA  
LUIS DAVID LOPEZ MELENDREZ  
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MELENDREZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2669 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

JOSE RICARDO LOPEZ MELENDREZ  
ROSA EDITH ORTIZ ALCALA  
DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ  
LIZETH GUADALUPE LOPEZ ORTIZ  
SONIA ANGELICA  
LUIS DAVID LOPEZ MELENDREZ  
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MELENDREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2669 integrada por los ciudadanos:

**JOSE RICARDO LOPEZ MELENDREZ  
ROSA EDITH ORTIZ ALCALA  
DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ  
LIZETH GUADALUPE LOPEZ ORTIZ  
SONIA ANGELICA  
LUIS DAVID LOPEZ MELENDREZ  
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MELENDREZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2669 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

### Comisión Municipal De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramon Pila Frías  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2670 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Politico Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 Primero del mes Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2670 integrada por los ciudadanos

YOLANDA ESQUIVEL RODRIGUEZ  
MARIA REYNA MARQUEZ FLORES  
ROBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ  
MARIA DE JESUS SILVA AGUILAR  
JUAN PABLO MEJIA ESQUIVEL  
VICENTE GARAY GODOY  
MARIA CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ  
RAFAEL MACIAS GAITAN

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2670 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

YOLANDA ESQUIVEL RODRIGUEZ  
MARIA REYNA MARQUEZ FLORES  
ROBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ  
MARIA DE JESUS SILVA AGUILAR  
JUAN PABLO MEJIA ESQUIVEL  
VICENTE GARAY GODOY  
MARIA CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ  
RAFAEL MACIAS GAITAN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2670 integrada por los ciudadanos:

**YOLANDA ESQUIVEL RODRIGUEZ  
MARIA REYNA MARQUEZ FLORES  
ROBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ  
MARIA DE JESUS SILVA AGUILAR  
JUAN PABLO MEJIA ESQUIVEL  
VICENTE GARAY GODOY  
MARIA CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ  
RAFAEL MACIAS GAITAN**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2670 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

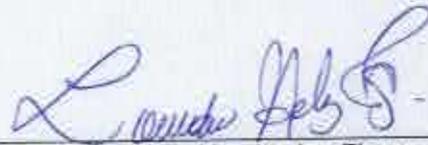
Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



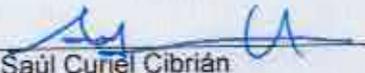
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



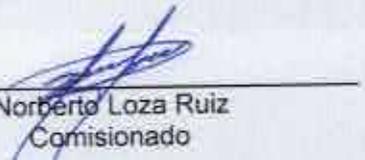
Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2671 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06 seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06 seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.- Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07 siete de mayo del año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2671 integrada por los ciudadanos

MARIA MAGDALENA LUNA GALVAN  
MARIA DE JESUS GUZMAN GARCIA  
MARIA DEL REFUGIO ARELLANO LOPEZ  
EVERARDO OSVALDO ZAVALA FALCON  
CESAR DE JESUS PEDROZA MARTINEZ  
MARTIN TINACO LAMAS  
CESAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ  
MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO  
CLAUDIA IVETH TOLENTINO ALMARAZ  
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2671 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS :**

MARIA MAGDALENA LUNA GALVAN  
MARIA DE JESUS GUZMAN GARCIA  
MARIA DEL REFUGIO ARELLANO LOPEZ  
EVERARDO OSVALDO ZAVALA FALCON  
CESAR DE JESUS PEDROZA MARTINEZ  
MARTIN TINACO LAMAS  
CESAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ  
MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO  
CLAUDIA IVETH TOLENTINO ALMARAZ  
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2671 integrada por los ciudadanos:

**MARIA MAGDALENA LUNA GALVAN  
MARIA DE JESUS GUZMAN GARCIA  
MARIA DEL REFUGIO ARELLANO LOPEZ  
EVERARDO OSVALDO ZAVALA FALCON  
CESAR DE JESUS PEDROZA MARTINEZ  
MARTIN TINACO LAMAS  
CESAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ  
MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO  
CLAUDIA IVETH TOLENTINO ALMARAZ  
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2671 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



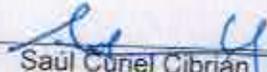
---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



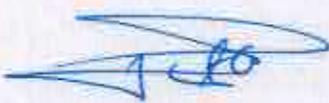
---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramón Pila Frías  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2672 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2672 integrada por los ciudadanos

**ADA MARGARITA VARGAS VILLALOBOS  
ESTEBAN PEREZ GARCIA  
MARGARITA PEREZ  
GUSTAVO ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ  
JOSE RICARDO CAMPOS RODRIGUEZ  
CESAR OCTAVIO ESTRADA RAMIREZ  
GLORIA EDITH PARRA MEZA**

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2672 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

**ADA MARGARITA VARGAS VILLALOBOS  
ESTEBAN PEREZ GARCIA  
MARGARITA PEREZ  
GUSTAVO ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ  
JOSE RICARDO CAMPOS RODRIGUEZ  
CESAR OCTAVIO ESTRADA RAMIREZ  
GLORIA EDITH PARRA MEZA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2672 integrada por los ciudadanos:

**ADA MARGARITA VARGAS VILLALOBOS  
ESTEBAN PEREZ GARCIA  
MARGARITA PEREZ  
GUSTAVO ALONSO CAMPOS RODRIGUEZ  
JOSE RICARDO CAMPOS RODRIGUEZ  
CESAR OCTAVIO ESTRADA RAMIREZ  
GLORIA EDITH PARRA MEZA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2672 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primer del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



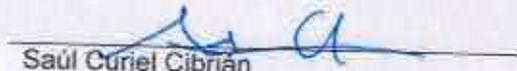
Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrian  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2673 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Politico Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el articulo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección,
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2673 integrada por los ciudadanos

LOURDES BERENICE PEREZ GARCIA  
ALMA ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO  
MARIA GUADALUPE RAUDALES GARCIA  
MARIO ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ  
FRANCISCO RUVALCABA RODRIGUEZ  
MARCELINIO JOSE LUIS BOCANEGRA MACIAS  
SOFIA DE LA LUZ PEREZ GARCIA  
JOSE FERNANDO RUVALCABA ROBLES  
JUAN MANUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ  
CARLOTA ROBLES ANDRADE

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2673 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

LOURDES BERENICE PEREZ GARCIA  
ALMA ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO  
MARIA GUADALUPE RAUDALES GARCIA  
MARIO ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ  
FRANCISCO RUVALCABA RODRIGUEZ  
MARCELINIO JOSE LUIS BOCANEGRA MACIAS  
SOFIA DE LA LUZ PEREZ GARCIA  
JOSE FERNANDO RUVALCABA ROBLES  
JUAN MANUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ  
CARLOTA ROBLES ANDRADE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

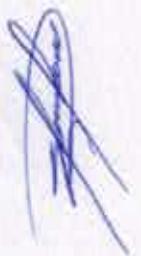
**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2673 integrada por los ciudadanos:

**LOURDES BERENICE PEREZ GARCIA  
ALMA ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO  
MARIA GUADALUPE RAUDALES GARCIA  
MARIO ALBERTO RUVALCABA RODRIGUEZ  
FRANCISCO RUVALCABA RODRIGUEZ  
MARCELINIO JOSE LUIS BOCANEGRA MACIAS  
SOFIA DE LA LUZ PEREZ GARCIA  
JOSE FERNANDO RUVALCABA ROBLES  
JUAN MANUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ  
CARLOTA ROBLES ANDRADE**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2673 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Cúriel Cibrian  
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodriguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frias  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTE DEL COMITE SECCIONAL 2674 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.

II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.

III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.

IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.

VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2674 integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

JUAN HERMENEGILDO ORNELAS BARAJAS  
CARLOS ERASMO GALVAN CHAVEZ  
IVAN NICOLAS GALVAN LOPEZ  
MARGARITA HERRERA MARTINEZ  
JOSE CARLOS ORNELAS SANDOVAL  
CANDELARIA SANDOVAL JARAMILLO  
GABRIEL ORNELAS SANDOVAL  
MATILDE DE JESUS ORNELAS SANDOVAL  
PATRICIA ORNELAS SANDOVAL

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2674 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

JUAN HERMENEGILDO ORNELAS BARAJAS  
CARLOS ERASMO GALVAN CHAVEZ  
IVAN NICOLAS GALVAN LOPEZ  
MARGARITA HERRERA MARTINEZ  
JOSE CARLOS ORNELAS SANDOVAL  
CANDELARIA SANDOVAL JARAMILLO  
GABRIEL ORNELAS SANDOVAL  
MATILDE DE JESUS ORNELAS SANDOVAL  
PATRICIA ORNELAS SANDOVAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

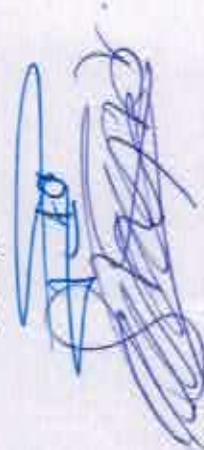
**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2674 Integrada por los ciudadanos:

**JUAN HERMENEGILDO ORNELAS BARAJAS  
CARLOS ERASMO GALVAN CHAVEZ  
IVAN NICOLAS GALVAN LOPEZ  
MARGARITA HERRERA MARTINEZ  
JOSE CARLOS ORNELAS SANDOVAL  
CANDELARIA SANDOVAL JARAMILLO  
GABRIEL ORNELAS SANDOVAL  
MATILDE DE JESUS ORNELAS SANDOVAL  
PATRICIA ORNELAS SANDOVAL**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2674 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Piña Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2675 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2675 integrada por los ciudadanos

CARLOS ALBERTO SEGURA LOZANO  
HERMILA SANCHEZ MEDINA  
JOSE MARCELINO MONTALVO CEJA  
MARGARITO QUINTERO GAMBOA  
SANDYBEL QUINTERO VARGAS  
JESUS ALBERTO SEGURA SANCHEZ  
AIDE GUADALUPE ALADRO VEGA  
HUGO LEONARDO MAYORAL LUNA  
MARIA GUADALUPE MONTALVO CEJA  
PABLO ALEJANDRO ALADRO VEGA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2675 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

CARLOS ALBERTO SEGURA LOZANO  
HERMILA SANCHEZ MEDINA  
JOSE MARCELINO MONTALVO CEJA  
MARGARITO QUINTERO GAMBOA  
SANDYBEL QUINTERO VARGAS  
JESUS ALBERTO SEGURA SANCHEZ  
AIDE GUADALUPE ALADRO VEGA  
HUGO LEONARDO MAYORAL LUNA  
MARIA GUADALUPE MONTALVO CEJA  
PABLO ALEJANDRO ALADRO VEGA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2675 integrada por los ciudadanos:

**CARLOS ALBERTO SEGURA LOZANO  
HERMILA SANCHEZ MEDINA  
JOSE MARCELINO MONTALVO CEJA  
MARGARITO QUINTERO GAMBOA  
SANDYBEL QUINTERO VARGAS  
JESUS ALBERTO SEGURA SANCHEZ  
AIDE GUADALUPE ALADRO VEGA  
HUGO LEONARDO MAYORAL LUNA  
MARIA GUADALUPE MONTALVO CEJA  
PABLO ALEJANDRO ALADRO VEGA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2675 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2676 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el articulo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2676 integrada por los ciudadanos

MARIA TERESA RUIZ GARCIA  
ISAIAS HERNANDEZ REYES  
LUZ ELENA HERRERA SANDOVAL  
OSVALDO NAVARRO GUZMAN  
JORGE LUIS RAMIREZ GUTIERREZ  
OFELIA ECHEVERRIA  
ESTIIF LEON BARAJAS  
MARIA FILOMENA GUZMAN RODRIGUEZ  
MARIA DE JESUS HERNANDEZ JAIME  
CLAUDIA GARCIA RUIZ  
FELIPE MENDEZ GOMEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Decima Primera de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2676 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

MARIA TERESA RUIZ GARCIA  
ISAIAS HERNANDEZ REYES  
LUZ ELENA HERRERA SANDOVAL  
OSVALDO NAVARRO GUZMAN  
JORGE LUIS RAMIREZ GUTIERREZ  
OFELIA ECHEVERRIA  
ESTIIF LEON BARAJAS  
MARIA FILOMENA GUZMAN RODRIGUEZ  
MARIA DE JESUS HERNANDEZ JAIME  
CLAUDIA GARCIA RUIZ  
FELIPE MENDEZ GOMEZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2676 integrada por los ciudadanos:

**MARIA TERESA RUIZ GARCIA  
ISAIAS HERNANDEZ REYES  
LUZ ELENA HERRERA SANDOVAL  
OSVALDO NAVARRO GUZMAN  
JORGE LUIS RAMIREZ GUTIERREZ  
OFELIA ECHEVERRIA  
ESTIIF LEON BARAJAS  
MARIA FILOMENA GUZMAN RODRIGUEZ  
MARIA DE JESUS HERNANDEZ JAIME  
CLAUDIA GARCIA RUIZ  
FELIPE MENDEZ GOMEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2676 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



---

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



---

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



---

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



---

Saúl Curiel Cibrian  
Comisionado



---

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



---

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



---

Ramon Pila Prias  
Comisionado



---

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2677 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2677 integrada por los ciudadanos



## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

ANDRADE RAMIREZ GLORIA MA  
SALAZAR LOMELI JUAN AURELIO  
JAIME AVALOS JESSICA JOSELYN  
GONZALEZ HURTADO VICTOR MANUEL  
RODRIGUEZ HORTA MARGARITA  
FLORES ZARAGOZA LUIS ANGEL  
ARELLANO DE LA CRUZ JOSE RAUL  
ROMAN ESCOBAR ANA LAURA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2677 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

ANDRADE RAMIREZ GLORIA MA  
SALAZAR LOMELI JUAN AURELIO  
JAIME AVALOS JESSICA JOSELYN  
GONZALEZ HURTADO VICTOR MANUEL  
RODRIGUEZ HORTA MARGARITA  
FLORES ZARAGOZA LUIS ANGEL  
ARELLANO DE LA CRUZ JOSE RAUL  
ROMAN ESCOBAR ANA LAURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2677 integrada por los ciudadanos:

**ANDRADE RAMIREZ GLORIA MA  
SALAZAR LOMELI JUAN AURELIO  
JAIME AVALOS JESSICA JOSELYN  
GONZALEZ HURTADO VICTOR MANUEL  
RODRIGUEZ HORTA MARGARITA  
FLORES ZARAGOZA LUIS ANGEL  
ARELLANO DE LA CRUZ JOSE RAUL  
ROMAN ESCOBAR ANA LAURA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2677 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



# COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS

## "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Comisión Municipal  
De Procesos Internos

Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente

Lourdes Hernández Flores  
Comisionado

Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado

Saúl Cuñel Cibrián  
Comisionado

Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado

Norberto Loza Ruiz  
Comisionado

Ramon Pila Frias  
Comisionado

Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2678 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2678 integrada por los ciudadanos

EDGAR EDUARDO RAMIREZ PUGA  
RAFAELA AGUILAR RODRIGUEZ  
VIRGINIA GARCIA RAMIREZ  
GABRIELA ISABEL RAMOS AGUILAR  
FELIX RAMOS A.  
J. REFUGIO GUTIERREZ ANDRADE  
FELIPE NERI MEDINA LOPEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2678 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

EDGAR EDUARDO RAMIREZ PUGA  
RAFAELA AGUILAR RODRIGUEZ  
VIRGINIA GARCIA RAMIREZ  
GABRIELA ISABEL RAMOS AGUILAR  
FELIX RAMOS A.  
J. REFUGIO GUTIERREZ ANDRADE  
FELIPE NERI MEDINA LOPEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2678 integrada por los ciudadanos:

**EDGAR EDUARDO RAMIREZ PUGA**  
**RAFAELA AGUILAR RODRIGUEZ**  
**VIRGINIA GARCIA RAMIREZ**  
**GABRIELA ISABEL RAMOS AGUILAR**  
**FELIX RAMOS A.**  
**J. REFUGIO GUTIERREZ ANDRADE**  
**FELIPE NERI MEDINA LOPEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2678 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2679 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2679 integrada por los ciudadanos

SILVIA GLORIA MARIN SANCHEZ  
GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA  
ILIANA NATALY RIVERA MARIN  
JOSE DE JESUS ANGULO SANCHEZ  
JUAN BEJINES GONZALEZ  
SERGIO LEONEL FRANCO SANCHEZ  
MARIA SUSANA ALVARES HERNANDEZ  
MARIA GUADALUPE PADILLA RUBIO  
CLAUDIA MARGARITA MIRANDA NUÑEZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2679 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS:**

SILVIA GLORIA MARIN SANCHEZ  
GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA  
ILIANA NATALY RIVERA MARIN  
JOSE DE JESUS ANGULO SANCHEZ  
JUAN BEJINES GONZALEZ  
SERGIO LEONEL FRANCO SANCHEZ  
MARIA SUSANA ALVARES HERNANDEZ  
MARIA GUADALUPE PADILLA RUBIO  
CLAUDIA MARGARITA MIRANDA NUÑEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2679 integrada por los ciudadanos:

**SILVIA GLORIA MARIN SANCHEZ  
GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA  
ILIANA NATALY RIVERA MARIN  
JOSE DE JESUS ANGULO SANCHEZ  
JUAN BEJINES GONZALEZ  
SERGIO LEONEL FRANCO SANCHEZ  
MARIA SUSANA ALVARES HERNANDEZ  
MARIA GUADALUPE PADILLA RUBIO  
CLAUDIA MARGARITA MIRANDA NUÑEZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2679 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Cúriel Cibrian  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2680 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2680 integrada por los ciudadanos

RAMIRO RODRIGUEZ ANGEL  
CRISTINA ANGEL RODRIGUEZ  
EDUARDO ANGELES RODRIGUEZ  
LUCERO DE MONSERRAT LOPEZ ANGELES  
RAUL ANGELES RODRIGUEZ  
MARIA ANGEL RODRIGUEZ  
SAUL HARO HERNANDEZ  
JUAN CARLOS ANGELES RUIZ  
LUIS GONZALO REYNAGA AGUILAR  
MA. GUADALUPE CASTRO ANGELES

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2680 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

RAMIRO RODRIGUEZ ANGEL  
CRISTINA ANGEL RODRIGUEZ  
EDUARDO ANGELES RODRIGUEZ  
LUCERO MONSERAT LOPEZ ANGELES  
RAUL ANGEL RODRIGUEZ  
MARIA ANGEL RODRIGUEZ  
SAUL HARO HERNANDEZ  
JUAN CARLOS ANGELES RUIZ  
GONZALO REYNAGA AGUILAR  
MA. GUADALUPE CASTRO ANGELES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2680 integrada por los ciudadanos:

**RAMIRO RODRIGUEZ ANGEL  
CRISTINA ANGEL RODRIGUEZ  
EDUARDO ANGELES RODRIGUEZ  
LUCERO MONSERAT LOPEZ ANGELES  
RAUL ANGEL RODRIGUEZ  
MARIA ANGEL RODRIGUEZ  
SAUL HARO HERNANDEZ  
JUAN CARLOS ANGELES RUIZ  
GONZALO REYNAGA AGUILAR  
MA. GUADALUPE CASTRO ANGELES**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.



**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dévalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramon Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2681 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2681 integrada por los ciudadanos

JUAN MANUEL AGUILAR URENDA  
VALENTINA SALCEDO HARO  
JUAN CARLOS CANDELAS JIMENEZ  
MARIA SANTOS LADINO PEREZ  
ANDREA ESTEFANIA RIZO SALCEDO  
MARIA REYES RODRIGUEZ PEREZ  
AGUILAR MORALES JUAN FERNADO  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALDAÑA

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2681 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

JUAN MANUEL AGUILAR URENDA  
VALENTINA SALCEDO HARO  
JUAN CARLOS CANDELAS JIMENEZ  
MARIA SANTOS LADINO PEREZ  
ANDREA ESTEFANIA RIZO SALCEDO  
MARIA REYES RODRIGUEZ PEREZ  
AGUILAR MORALES JUAN FERNADO  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALDAÑA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN



**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2681 integrada por los ciudadanos:

**JUAN MANUEL AGUILAR URENDA  
VALENTINA SALCEDO HARO  
JUAN CARLOS CANDELAS JIMENEZ  
MARIA SANTOS LADINO PEREZ  
ANDREA ESTEFANIA RIZO SALCEDO  
MARIA REYES RODRIGUEZ PEREZ  
AGUILAR MORALES JUAN FERNADO  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALDAÑA**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2681 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocio Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2682 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2682 integrada por los ciudadanos

SABINO SEGURA RODRIGUEZ  
JOSE DE JESUS OCHOA VARGAS  
INES SANCHEZ MORENO  
OSCAR GONZALES PATIÑO  
JESSICA ROSALINDA ANAYA SANCHEZ  
JONATHAN EDUARDO MARTINEZ PATIÑO  
MARIA EUGENIA SEGURA LOZANO

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizo la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaro procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

SABINO SEGURA RODRIGUEZ  
JOSE DE JESUS OCHOA VARGAS  
INES SANCHEZ MORENO  
OSCAR GONZALES PATIÑO  
JESSICA ROSALINDA ANAYA SANCHEZ  
JONATHAN EDUARDO MARTINEZ PATIÑO  
MARIA EUGENIA SEGURA LOZANO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en

el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2682 integrada por los ciudadanos:

**SABINO SEGURA RODRIGUEZ**  
**JOSE DE JESUS OCHOA VARGAS**  
**INES SANCHEZ MORENO**  
**OSCAR GONZALES PATIÑO**  
**JESSICA ROSALINDA ANAYA SANCHEZ**  
**JONATHAN EDUARDO MARTINEZ PATIÑO**  
**MARIA EUGENIA SEGURA LOZANO**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base décima y decima primera de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2682 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA VALIDEZ DEL PROCESO PARA LA ELECCION DE DIRIGENTES DE LOS COMITES SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO PARA EL PERIODO 2017-2020 Y SE ORDENA SE ENTREGUE LA CONSTANCIA DE CANDIDATOS ELECTOS DE DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2683 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO TONALA, ESTADO DE JALISCO.

### Considerando

- I.- Que el Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco en su sesión de fecha 06seis de mayo del 2017, autorizo al Comité Municipal para la emisión de la Convocatoria para la elección de dirigentes de los Comités Seccionales para el periodo estatutario 2017-2020.
- II.- Que el 06seis de mayo de 2017, el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá expidió la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020.
- III.-Que de conformidad con el artículo 143, de los estatutos que rigen la vida Interna del Partido, la Comisión Municipal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en los Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección.
- IV.- Que la Comisión Municipal de Procesos Internos con fecha 07sietedemayodel año 2017, expidió el Manual de Organización del proceso para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.
- V.- Que la Base Octava de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2017-2020, establece que la Comisión Municipal de Procesos Internos expedirá a más tardar el día 1 primero del mes de Junio del año 2017, los dictámenes mediante los cuales se acepta o niega el registro de planillas de Dirigentes de Comités Seccionales.
- VI.- Que durante el plazo establecido en la Base Septima de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales, para el periodo 2017-2020, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió una solicitud de registro, relativa a la planilla del seccional 2683 integrada por los ciudadanos

MARISOL FELIX MASCORRO  
LAURA PATRICIA VAZQUEZ DIAZ  
MICHEL BAUTISTA AVILA  
SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ  
LUIS CLAUDIO RIVERA GOMEZ  
ANIEL MIREYA GARCIA VAZQUEZ  
ARTURO HERNANDEZ DIAZ

debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, a fin de cumplir lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria.

VII.- Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, se aprobó por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

VIII.- Que tomando en cuenta que la planilla referida, es la única fórmula cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la Convocatoria para la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO Y DIRIGENTES DEL COMITE SECCIONAL 2683 ELECTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO A LOS CIUDADANOS.**

MARISOL FELIX MASCORRO  
LAURA PATRICIA VAZQUEZ DIAZ  
MICHEL BAUTISTA AVILA  
SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ  
LUIS CLAUDIO RIVERA GOMEZ  
ANIEL MIREYA GARCIA VAZQUEZ  
ARTURO HERNANDEZ DIAZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el siguiente:



## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por haberse llevado a cabo en los términos que al efecto regula el marco normativo de la elección de Dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco, para el periodo 2017-2020, y en virtud de que la planilla del seccional 2683 integrada por los ciudadanos:

**MARISOL FELIX MASCORRO**  
**LAURA PATRICIA VAZQUEZ DIAZ**  
**MICHEL BAUTISTA AVILA**  
**SANDRA GABRIELA HERNANDEZ ALVAREZ**  
**LUIS CLAUDIO RIVERA GOMEZ**  
**ANIEL MIREYA GARCIA VAZQUEZ**  
**ARTURO HERNANDEZ DIAZ**

Fue, la única cuyo registro se declaró procedente, de conformidad a lo dispuesto por la base octava y novena de la Convocatoria para la elección de dirigentes de Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco para el periodo 2017-2020 es procedente **DECLARAR LA VALIDEZ DEL PROCESO Y,**

**SEGUNDO.-** Se ordena se entregue la constancia de candidatos electos a dirigentes del Comité Seccional 2683 del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá, Jalisco

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen, con razón de fecha y hora, en los estrados de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tonalá Jalisco.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrar en vigor el día de su fecha.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en sesión celebrada en el Municipio de Tonalá Jalisco, al 01 primero del mes de junio del 2017 dos mil diecisiete.



**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

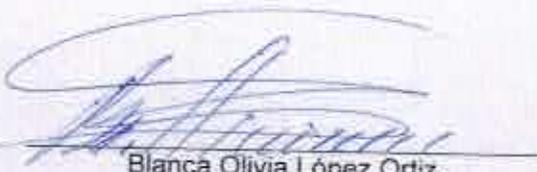
Comisión Municipal  
De Procesos Internos



Miguel Vizcarra Dávalos  
Comisionado Presidente



Lourdes Hernández Flores  
Comisionado



Blanca Olivia López Ortiz  
Comisionado



Saúl Curiel Cibrián  
Comisionado



Gabriela Rocío Casillas Rodríguez  
Comisionado



Norberto Loza Ruiz  
Comisionado



Ramón Pila Frías  
Comisionado



Héctor Osvaldo Martínez Durón  
Secretario Técnico